



INFORME

TJAGTO ACTIVIDADES 2023

www.tjagto.gob.mx



INFORME

TJAGTO ACTIVIDADES
2023





Es un honor y un privilegio dirigirme a ustedes en este Informe del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en el que damos cuenta de las acciones y logros realizados durante el año 2023, así como de los retos y oportunidades que se presentan para este órgano impartidor de justicia.

Durante el presente periodo, nos esforzamos con el fin de contribuir al fortalecimiento del estado de derecho y al desarrollo de nuestra entidad.

Nuestro Tribunal ha conseguido adaptarse a los cambios y desafíos que demanda la sociedad, con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos de las personas frente a los actos de las autoridades administrativas y fiscales.

De este modo, partimos de la premisa de que el orden jurídico constituye una necesidad imprescindible para la convivencia en sociedad, de ahí que la justicia administrativa se proyecta al ámbito social.

El Tribunal de Justicia Administrativa, en cada controversia planteada por los justiciables contra las autoridades estatales y municipales, así como los procedimientos en materia de responsabilidad administrativa, iniciados respecto de personas servidores públicos y particulares tratándose de faltas graves, resuelve con apego a derecho, ejerciendo control de legalidad o control de constitucionalidad, en la declaración de nulidad de los actos o resoluciones, reconociendo derechos, condenando a las autoridades o en la aplicación de sanciones administrativas, según corresponda.

La noble función que tiene encomendada el Tribunal de Justicia Administrativa, se sustenta en la imparcialidad y la visión de futuro, lo que es fundamental para la impartición de justicia administrativa.

Por ello, nos encontramos obligados a anticiparnos a las necesidades y expectativas de la ciudadanía, para innovar, mejorar nuestros procesos y servicios, con la pretensión de brindar una **justicia administrativa imparcial y transparente**, completa y de calidad.

En las siguientes líneas podrás conocer nuestros resultados a través de 3 ejes, **La Casa de la Justicia Administrativa; TJA Guanajuato Abierto y Transparente**; y, **Tribunal Profesional y Humano**.

Así, gracias al trabajo arduo del personal del Tribunal, hemos logrado:

- Atender puntualmente 7 211 asuntos, superando las salidas del año anterior;
- Mejorar la calidad del servicio brindado a través de la Unidad de Defensoría de Oficio, pues el 90% de los asuntos promovidos por dicha instancia son favorables al ciudadano;
- El primer lugar obtenido en el rubro de Tribunales de Justicia Administrativa en la Métrica de Justicia Abierta, lo que nos coloca como el Órgano Jurisdiccional con mayor apertura institucional a nivel nacional; y,
- La continua innovación en el ámbito educativo al desarrollar a través de Diplomados y Simposios temas novedosos y vanguardistas, como el Derecho Disciplinario, la Inteligencia Artificial y el Metaverso.

Éstos y muchos más datos y cifras que ilustran la situación del Tribunal se dan a conocer en el documento actual; los retos de todos y cada uno de los que integramos este órgano jurisdiccional continúan. Refrendamos nuestro compromiso de impartir justicia administrativa en Guanajuato, buscando que sea de manera pronta, accesible y de calidad, lo que seguirá siendo nuestra prioridad.

Los invito a leerlo y a conocer más sobre el trabajo que realizó el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, **la Casa de la Justicia Administrativa**.

Eliverio García Monzón
Magistrado Presidente del TJA Guanajuato

Justicia Administrativa
imparcial y
transparente



ÍNDICE

Casa de la Justicia Administrativa

Impartición de Justicia

	Pág.
Creación de la Sexta Sala del TJA Guanajuato	16
Estadística General	18
Causas Procesales	18
Acuerdos y sentencias emitidas	19
Juicio en Línea	19
Notificaciones Electrónicas	19
Amparos vs Pleno	20
Amparos vs Sentencias de Sala	20
Sentidos de las Sentencias de las Salas	21
Recursos de Revisión	21
Sentidos de los Recursos de Revisión Juzgados Administrativos Municipales	21
Medios de apremio	22
Actos Impugnados	22
Autoridades Demandadas	23
Suspensiones	24
Resumen de Salidas	24
Asuntos Varios	25
Toma de protesta de Magistradas	26
Designación de la Presidencia del TJA Guanajuato periodo 2023- 2024	26

Combate a la Corrupción

Sala Especializada	27
Responsabilidad Patrimonial	29
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato	30

Procuración de Justicia

Demandas Presentadas	34
Sentencias Favorables	34
Asesorías	35
Materia de Amparo	36
Sentencias en Materia de Amparo	36



Promoción de Justicia

Especialidad y Maestría en Justicia Administrativa	37
Entrega de grados de Especialista y Maestro en Justicia Administrativa	38
Especialidad y Maestría en Justicia Administrativa 2023-2024	39
Diplomado en Combate a la Corrupción, Contratación Pública y Derecho Disciplinario	40
Implementación del Sistema Bibliotecario del Instituto	41
Control de Convencionalidad en la Administración Pública. Aplicación de los Tratados Internacionales en la actuación administrativa	41
Cuestión de Método (s). Ensayos sobre metodología e investigación jurídica	42
Legislación Fiscal . Analizada y correlacionada	42
Actualidad y Perspectivas del Derecho Administrativo en México en la obra de Jorge Fernández Ruiz	43
Compliance	44
El acoso y la discriminación en la función pública: su impacto en la responsabilidad del Estado	44
Justicia Administrativa Hoy. Revista del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato	45
Visitas guiadas	45
Simpósio "Impartición de Justicia Administrativa en la Virtualidad. Era Digital 4.0: Inteligencia Artificial y Metaverso"	46
Competencia Consultiva	48
Justicia Colaborativa	50
Representación Institucional	51

TJA Guanajuato Abierto y Transparente

Indicadores de Desempeño	59
Consejo Administrativo	62
Control Financiero	63
Métrica de Justicia Abierta	64
Solicitudes de Transparencia	65
Obligaciones comunes de Transparencia	66
Profesionalización del personal de la Unidad de Transparencia	66
Comité de Transparencia	67
Portal de Sentencias	68
Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto	68
Fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos Programa Anual de Desarrollo Archivístico	69
Transferencias primarias	69
Instalación del Comité Dictaminador	69
Actualización de los Instrumentos de Control Archivístico	70
Refrendo en el Registro Nacional de Archivos	70
Disposición documental	70
Foro Buenas Prácticas en Valoración Documental de Expedientes Jurisdiccionales	71



	Pág.
Soporte Jurídico Administrativo	72
Fortalecimiento e Innovación Tecnológica	73
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios	75
Recursos Materiales y Servicios Generales	75
Evaluación y Control Interno	76
Integridad y Ética Pública	76
Evaluación	76
Auditoría Interna	77
Fiscalización	78
Responsabilidades Administrativas	78
Participación en el Sistema Estatal de Fiscalización	79
Control Interno	79

Tribunal Profesional y Humano

Recursos Humanos	83
Apoyo a la educación	84
Séptima Carrera Atlética TJA Guanajuato	86
Banco de Alimentos	86
Convenios con prestadores de bienes y servicios	87
Protección civil	87
Comité de Igualdad, Cultura Laboral y No Discriminación	88
Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia en México, capítulo Guanajuato	88
Capacitación en materia de Archivos	89
Salud y Bienestar	90

Criterios 2023

Salas	95
Pleno	102



01

INFORME

TJAGTO ACTIVIDADES
2023



**TRIBUNAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CASA DE LA **JUSTICIA** **ADMINISTRATIVA**



INFORME

TJAGTO ACTIVIDADES
2023



Casa de la Justicia Administrativa

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato ha consolidado una dinámica de impartición de justicia con un compromiso inquebrantable hacia la protección de los derechos, para que, cualquier persona sujeta a actos de autoridad emanados del ámbito estatal o municipal, reciba un trato cordial, justo y equitativo.

Este enfoque ha permitido al Tribunal consolidarse como un órgano garante de los derechos de los justiciables, asegurando que las acciones de las autoridades estatales y municipales se realicen siempre dentro del marco de la ley.

Hemos implementado una serie de medidas para mejorar la eficiencia y la efectividad de las funciones que por disposición constitucional y legal tenemos encomendadas. Estas medidas incluyen la adopción de tecnologías modernas para agilizar los procesos administrativos, fiscales y responsabilidades administrativas; la capacitación continua del personal para mantenerse al día con las últimas tendencias y criterios en el campo de la justicia administrativa y en materia de responsabilidades administrativas de servidores públicos y particulares, la promoción de la cultura de la impugnación; además de fomentar el compromiso de la transparencia en la administración de la justicia. Estos esfuerzos permitieron al Tribunal tramitar y resolver un volumen alto de procesos y recursos, al tiempo que mantenemos nuestro compromiso con la calidad y la justicia.



La atención de demandas con un mínimo crecimiento del personal en los 2 últimos años, es una tarea que requiere un arduo trabajo y esfuerzo. Cada caso requiere una atención meticulosa de acuerdo con las características del asunto en particular, de ahí que resulta necesario un análisis exhaustivo y un juicio imparcial para garantizar que se imparta justicia de manera efectiva.

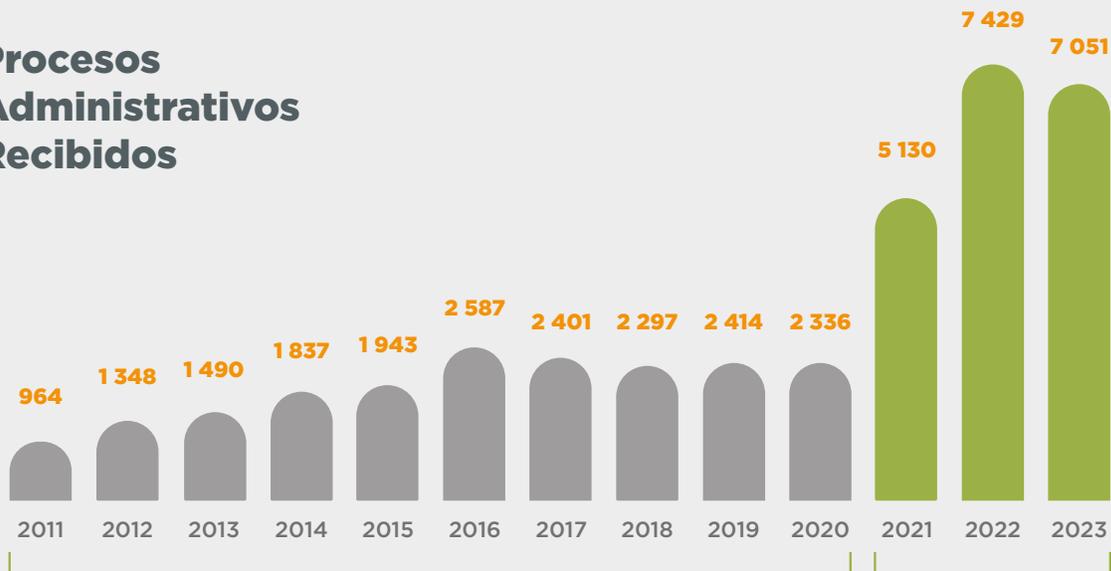


A pesar de la cantidad de personal, nuestro compromiso con la impartición de justicia nunca flaquea, trabajando incansablemente, a menudo extendiendo su horario más allá de lo requerido, para procurar que cada demanda se resuelva de manera justa. Este nivel de dedicación y compromiso es un testimonio de nuestra inquebrantable dedicación a la justicia y a la sociedad a la que servimos.

Para poner en perspectiva la consolidación de la justicia administrativa en Guanajuato, es necesario recopilar la cantidad de demandas recibidas en la década 2011-2020, en la que se recibieron un total de **19 617 demandas**, un promedio de **1 961.7** demandas por año.

De 2021 a 2023, el número de demandas se ha incrementado a un ritmo promedio de **233.21%** por año para instalarse en **19 610** procesos administrativos recibidos en tan sólo 3 años, recibiendo un número similar de demandas que la década anterior.

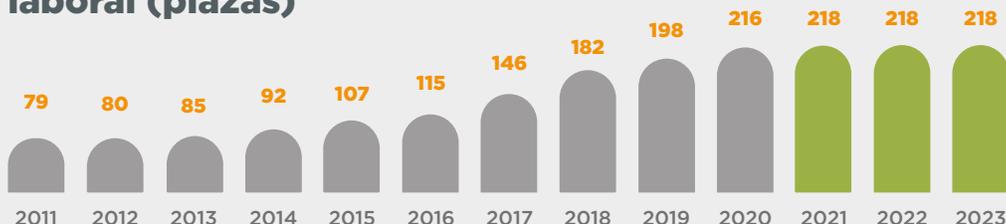
Procesos Administrativos Recibidos



19 617
Demandas recibidas
2010-2019

19 610
Demandas recibidas
2020-2023

Crecimiento de la plantilla laboral (plazas)



Lo expuesto, no representa solamente un análisis numérico que se detiene en la cantidad de demandas promovidas, si no que representa el inicio del cúmulo de procesos que se atienden al interior del Tribunal, con independencia del comportamiento de la justicia en los Juzgados Administrativos Municipales. A estas demandas, debemos agregar el número de causas procesales diversas que se reciben, además de la cantidad de promociones y acuerdos generados derivados de cada proceso en trámite.

Este crecimiento en la cantidad de demandas recibidas, a pesar de los desafíos que esto puede presentar, subraya el compromiso del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato con la impartición de justicia pronta, imparcial y expedita.

A pesar del aumento en la carga de trabajo, el Tribunal ha demostrado su capacidad para manejar eficazmente un volumen creciente de juicios y recursos, asegurando que se mantenga la calidad y la justicia en cada decisión.

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato ha logrado consolidar su papel en la impartición de justicia, reafirmando nuestro compromiso con la excelencia y la protección de los derechos de los justiciables.

Seguiremos adelante con una visión de futuro, consolidando una impartición de justicia administrativa hacia la integridad, responsabilidad y respeto, promoviendo un entorno de confianza para todos, porque *Somos la Casa de la Justicia Administrativa*.





Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato: Innovación y Eficiencia en la Administración de Justicia

Creación de la Sexta Sala del TJA Guanajuato

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, en su constante compromiso con la excelencia y la eficiencia en la administración de justicia, se encuentra en una fase trascendental de su evolución, marcada por la reciente reforma legislativa, aprobada por el Pleno del Congreso del Estado el 7 de diciembre. Este acontecimiento no solo representa un hito significativo, sino que marca el ingreso a una nueva era en la historia de la Justicia Administrativa en nuestra entidad.

La creciente carga de trabajo ha generado la necesidad imperante de implementar estrategias innovadoras que permitan manejar los procesos de manera eficiente, garantizando tiempos de resolución razonables y accesibles para los justiciables que buscan la tutela de sus derechos.

Por ello, es que la creación de una nueva sala se presenta como una respuesta estratégica a este desafío, coadyuvando en el manejo adecuado de la carga de trabajo y consolidando al Tribunal como un referente de eficiencia en la resolución de controversias en materia administrativa y de responsabilidades administrativas.

Así mismo, la posibilidad de la incorporación de magistradas y magistrados supernumerarios, en aras de fortalecer la capacidad de respuesta del Tribunal, permitirá que, mediante acuerdo del Pleno del Tribunal, se les convoque temporalmente a resolver procesos administrativos en auxilio de las Salas, cuando la necesidad del servicio así lo requiera. Esta flexibilidad garantizará no solo la calidad en las resoluciones, sino también la agilidad en el trámite y resolución de juicios.



Sin duda que la creación de la unidad de conciliación en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, será un pilar fundamental en la promoción de mecanismos alternativos de resolución de conflictos, fomentando la conciliación en materia administrativa y agilizando su solución, contribuyendo así a abatir la carga procesal y a satisfacer la demanda de una justicia pronta y expedita.

Habilitar a las defensorías de oficio en materia administrativa para proponer la conciliación de las partes, potencia la capacidad de las defensorías para ofrecer soluciones rápidas y efectivas, y también contribuye a consolidar una cultura de conciliación como parte integral del sistema de justicia administrativa.

Con estas acciones, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato no solo busca optimizar sus procesos internos, sino también reafirmar su compromiso con la sociedad, ofreciendo respuestas ágiles y eficaces a las demandas de justicia administrativa.

La implementación de estas medidas representa un paso trascendental hacia una justicia más accesible, moderna y comprometida con los principios fundamentales que rigen la Justicia Administrativa en el Estado de Guanajuato.

Reformas en materia de Justicia Administrativa 2023

1 Creación de la
sexta sala

2 Integración temporal de
Magistrados supernumerarios
para auxiliar en la
resolución de juicios

3 Creación de la
Unidad de Conciliación
en materia administrativa

*Reformas aprobadas el
7 de diciembre de 2023
por la LXV Legislatura del Congreso
del Estado de Guanajuato*

Estadística General

A continuación, Nuestro Informe **TJAGTO Actividades 2023** presenta un reporte estadístico considerando el periodo del 22 de noviembre de 2022 al 17 de noviembre de 2023, en el que se detalla el trabajo realizado por todo nuestro personal.

Causas Procesales

Las diversas causas procesales registradas en el Tribunal durante el periodo a informar suman **8 795** entradas, este número obliga a mantener un ritmo intenso de trabajo para dar trámite a los asuntos recibidos.

Total de entradas	2023	2022	2021
	8 795	9 177	6 552

Entradas 2023

PROCESO ADMINISTRATIVO ORDINARIO	7051
RECURSOS DE REVISIÓN	438
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	34
RECURSO DE RECLAMACIÓN (TOCAS)	674
VARIOS	362
S.E.A.	68
S.E.A. F.G.	116
S.E.A. RECURSO DE RECLAMACIÓN	8
S.E.A. RECURSO DE INCONFORMIDAD	12
S.E.A. APELACIONES	16
RECURSO DE REVISIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	16

En este año, se reportan **7 211** salidas, con lo que, contrastando con las **8 795** entradas, se alcanza una eficacia del 82%.

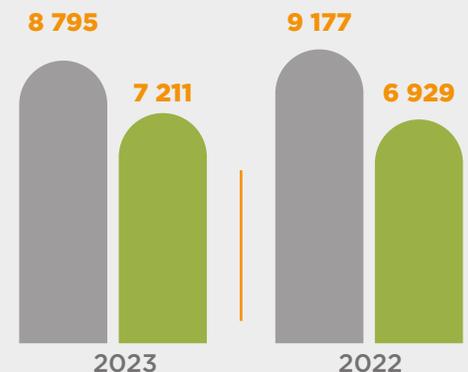
Durante 2023, ejecutamos estrategias que permitieron incrementar el número de asuntos atendidos, superando las salidas del 2022 que alcanzaron **6 929**.

Entradas vs Salidas

82%

Eficacia
2023

● Entradas
● Salidas



Acuerdos y sentencias emitidas

Este año se emitieron **107 186** acuerdos lo cual representa un incremento de **16.45%** en comparación con el ejercicio anterior, además se pronunciaron **4 865** resoluciones de procesos administrativo, **58** sentencias más que el año pasado. Estos datos hacen patente el compromiso con el cual se desempeña el personal que integra el Tribunal y que, a pesar de que éste no se ha incrementado en la proporción a las cargas de trabajo, los resultados hablan por sí solos, seguimos superando los logros cosechados.

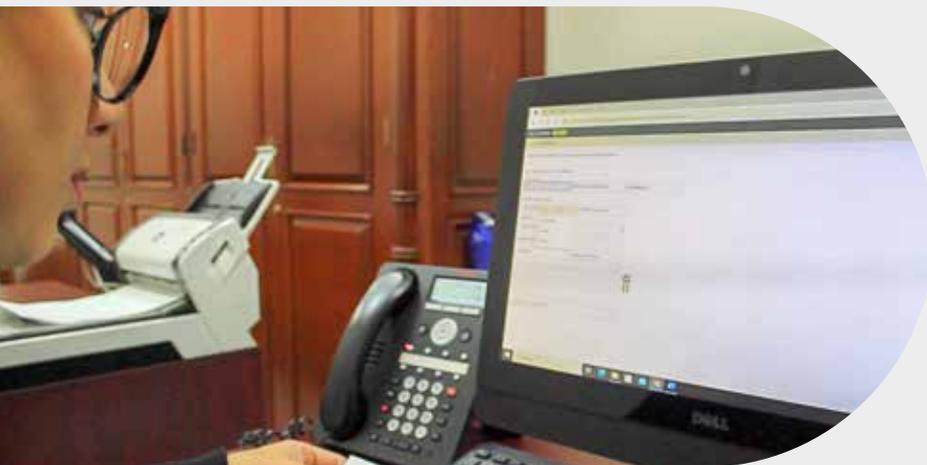
Juicio en Línea

A través de esta herramienta tecnológica se continúa recibiendo el mayor número de demandas en comparación de las que se reciben por la vía tradicional, en el periodo que se informa, se promovieron **3 997** demandas, representando el **57%** del total que ascendieron a **7 051**.

Demandas Juicio en Línea

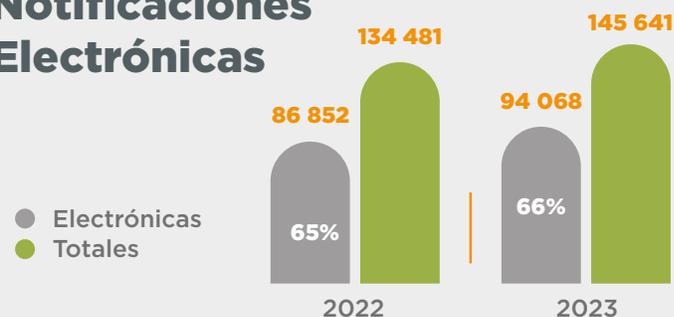


Notificaciones Electrónicas



De la misma manera, la notificación electrónica es la forma que más se utiliza en el Tribunal. En este año, el **66%** de las notificaciones practicadas fueron electrónicas, así como se observa a continuación:

Notificaciones Electrónicas



Amparos vs Pleno

La eficacia de las resoluciones de los recursos de reclamación en este año fue del **97.89%**, es decir, las partes promovieron 93 juicios de amparo tanto directos, como indirectos, contra las **714** resoluciones, incluyendo los acuerdos dictados por la Presidencia del Tribunal relativas a los recursos de reclamación, de los cuales **solo se concedieron 15 amparos**.



Además, en contra de las resoluciones de la Sala Especializada se interpusieron **16** recursos de apelación y **16** recursos de revisión de responsabilidad patrimonial; y se resolvieron **73** apelaciones y **25** recursos de revisión.

Amparos vs Sentencias de Sala

Las Salas del Tribunal emitieron, en conjunto, **4 865** sentencias en contra de las cuales se promovieron **246** amparos, concediéndose **70**, un equivalente al 1.44% de los amparos que promueven las partes. Este resultado da cuenta de la calidad con que se emiten las resoluciones en el TJA Guanajuato, al lograr que el **98.56%** de las sentencias emitidas en los procesos administrativos quedaran firmes.

Amparos Contra Sentencias de Salas



99 Sentencias quedan firmes por cada **100** que se emiten

Sentidos de las Sentencias de las Salas

El mayor número de sentencias emitidas por la salas del Tribunal son en el sentido de declarar la nulidad total del acto y resoluciones; además, de la declaratoria de nulidad para efectos, sobreseimiento y validez.

El **79.14%** de las demandas se resolvieron en favor del ciudadano. De las **4 865** sentencias emitidas, en **3 850** se decretó la nulidad total de los actos y resoluciones. En el **20.86%** restante son de validez de los actos, sobreseimientos y nulidad para efectos.

Sentidos de las Sentencias de las Salas



Recursos de Revisión

Este órgano jurisdiccional también es competente para resolver las impugnaciones de las resoluciones emitidas por los Juzgados Administrativos Municipales que pongan fin al proceso administrativo, así como de los acuerdos que concedan, nieguen o revoquen la suspensión, y de los que desechen la demanda. El Tribunal conoce de los recursos de revisión a través de sus Salas, como segunda instancia, a excepción de la Sala Especializada.

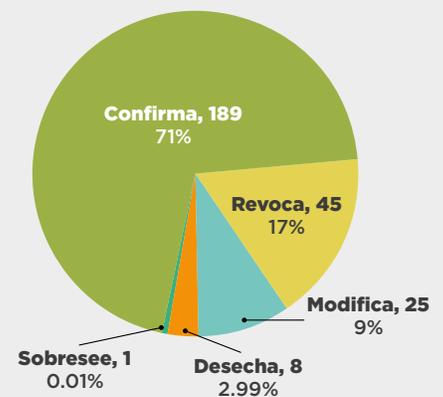
Recursos de Revisión



Sentidos de los Recursos de Revisión contra resoluciones o acuerdos de los Juzgados Administrativos Municipales

Los sentidos de las resoluciones de este medio de impugnación se reflejan en el gráfico siguiente. Podemos darnos cuenta de que prácticamente tres cuartas partes de las resoluciones y acuerdos que las partes impugnaron en los Juzgados Administrativos Municipales, se conservaron firmes.

Sentidos de las Resoluciones de los Recursos de Revisión



Medios de apremio

Con la firme intención de lograr que las resoluciones que se emiten sean cumplidas, una vez que éstas han quedado firmes, se accionaron los medios de apremio consignados en el artículo 27 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Las siguientes cifras dan cuenta de ello.

Año	Número de sentencias condenatorias	Número de requerimientos de cumplimiento de sentencia	Cumplimientos de sentencia		Aplicación de medios de apremio	Vistas al M.P.
2019	928	2 230	917	98.81%	496	1
2020	941	2 144	967	102.76%	570	4
2021	1 271	2 422	969	76.24%	855	1
2022	2 194	2 762	978	44.58%	1 242	8
2023	2 576	3 817	1 497	58.11%	1 374	14

Actos Impugnados

En el Tribunal son impugnados una extensa variedad de actos emitidos tanto por autoridades estatales y municipales, pero algunos de ellos son más recurrentes, lo cual se refleja a continuación.

Ámbito Estatal



Ámbito Municipal

A nivel estatal y municipal, en primer lugar, se encuentran los actos relativos a infracciones en materia de tránsito y transporte; ocupan la segunda posición, los asuntos de créditos fiscales por impuesto predial, entre otros; y, en tercer lugar, se encuentran las controversias que se suscitan entre las instituciones de seguridad pública y sus integrantes.

Autoridades Demandadas

En correspondencia con los datos anteriores, tenemos que las autoridades más demandadas en primer lugar son las direcciones responsables de tránsito y transporte municipal con **4 268** demandas interpuestas. En el caso del Estado, la Dirección General de Transporte con **357** casos. Ocupan la segunda posición las tesorerías municipales y el Sistema de Administración Tributaria del estado, con **541** y **264** asuntos respectivamente.

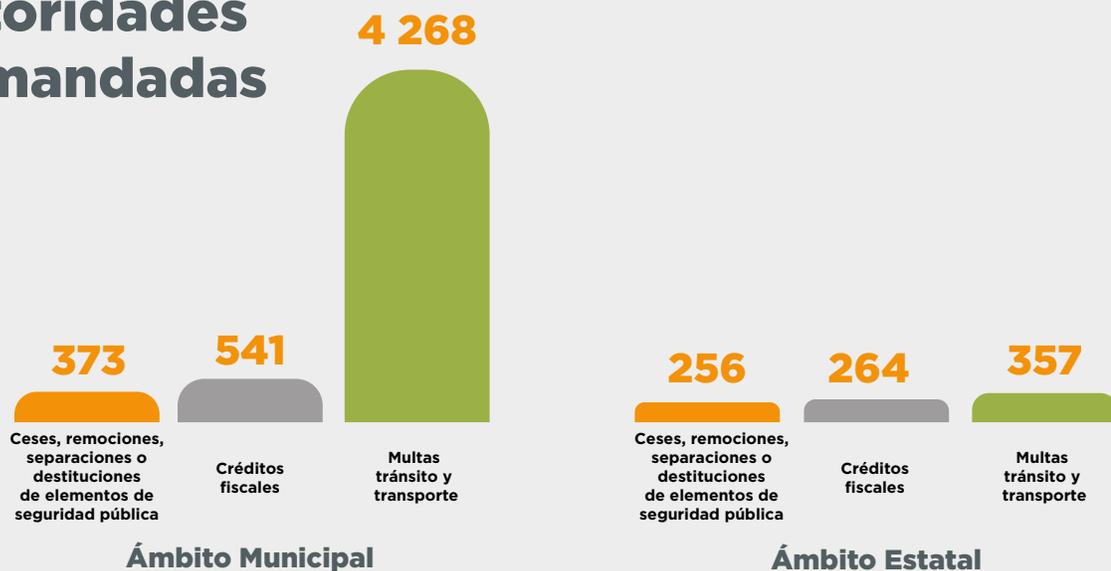
Autoridades Demandadas



En tercer lugar, se ubican los entes estatales encargados de la seguridad pública, con **373** asuntos a nivel municipal y **256** a nivel estatal. Siendo así las autoridades municipales las que más demandas tienen en su contra.

Del gráfico podemos observar que el número de autoridades demandadas es mayor al número de demandas plasmado en los apartados anteriores y esto se debe a que una demanda puede interponerse en contra de varias autoridades.

Autoridades Demandadas



Suspensiones

El Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece en los artículos 268 y 275 que la parte actora podrá solicitar la suspensión del acto o resolución que se impugna. Esta medida cautelar tendrá por objeto mantener las cosas en el estado en el que se encuentren durante el tiempo que dure el proceso, o bien, podrá concederse con efectos restitutorios con la finalidad de conservar la materia del litigio, o evitar perjuicios irreparables al justiciable. Tal figura puede ser invocada por el interesado en cualquier momento del proceso.

Suspensiones



En el periodo que se reporta fueron solicitadas por las partes **3 486** medidas de suspensión, como a continuación se refleja, predominan las suspensiones otorgadas, constituyendo éstas el **84.37%** y tan solo el **15.63%** fueron negadas.

Resumen de Salidas

Nuevamente en aras de una autoevaluación, se realiza el contraste de los asuntos promovidos y los resueltos. Así pues, tenemos que en promedio el **82%** de los asuntos fueron atendidos, lo cual se puede observar a continuación.

	Número de Asuntos promovidos	Asuntos resueltos	% de asuntos resueltos
Salas	7 727	6 045	78%
Pleno	706	812	115%
Presidencia	362	354	98%
TOTAL	8 795	7211	82%
% TOTAL	100%	82%	

Asuntos Varios

Además, de conocer de procesos contenciosos administrativos, procedimientos especiales y diversos tipos de recursos, el Tribunal de Justicia Administrativa, a través de la Presidencia, se ve en la necesidad de atender otros asuntos que no encuadran en ninguno de los referidos en primer término, a los cuales se les denomina “varios”. En seguida se muestran:

En el periodo que se reporta, se presentó un incremento del **77.67%** de este tipo de asuntos, ya que se recibieron **366**, mientras que el año pasado fueron 206.

Varios (Del 22 de noviembre 2022 al 29 de septiembre 2023)

Número	Actividad	Municipio que promueve	Total	
1	Convenios (Policías)	Romita	1	
		Santiago Maravatío	1	
2	Informa sobre conclusión de la relación administrativa (Policías)	Yuriria	2	
		Dolores Hidalgo	1	
Total			5	
Otros asuntos varios.				
3	Exhortos	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo	1	
		Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas	1	
		Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco	1	
		Solicita información	Particular	1
		Solicita pronunciamiento	Particular	7
		Apelación	Particular	1
		Vistas al Ministerio Público	Tercera Sala	1
4		Sala Especializada	1	
		Total:	14	
5	Excitativas de Justicia	Improcedentes	228	
		Sin materia	97	
		Infundadas	6	
		Se tuvieron por no presentadas	4	
		En trámite	12	
Total:			347	
Total de asuntos:			366	

Toma de protesta de María Raquel Barajas Monjarás y Miriam Ramírez Sevilla, como Magistrada Propietaria y Magistrada Supernumeraria, respectivamente, del TJA Guanajuato

El 20 de diciembre de 2022, ante el Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato, rindieron protesta **María Raquel Barajas Monjarás** y **Miriam Ramírez Sevilla**, como Magistrada propietaria y Magistrada Supernumeraria, respectivamente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, por un periodo de 10 años.



Designación de la Presidencia del TJA Guanajuato periodo 2023-2024

En Sesión Solemne de Pleno del Tribunal el 2 de enero de 2023, el Magistrado **Eliverio García Monzón**, titular de la Segunda Sala, fue designado por unanimidad de votos, como Presidente del TJA Guanajuato para el periodo 2023-2024.



Combate a la Corrupción

Sala Especializada

La Sala Especializada es la encargada de resolver las impugnaciones de las sanciones administrativas impuestas a servidores públicos conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas, así como a particulares por faltas graves.

La Sala Especializada registró los procesos, procedimientos y recursos que a continuación se detallan.

ASUNTOS FALTAS GRAVES	
Expedientes remitidos	120
Reclasificación de conducta	0
Recepción de expediente	101
Devolución de expediente a autoridad substanciadora	17
Requerimientos	2

SENTENCIAS DEFINITIVAS FALTAS GRAVES		
Sentencias definitivas		49
Existencia falta grave		24
No existencia falta grave		25
Sanciones a servidores públicos:	Estatales	Municipales
Inhabilitación	7	11
Suspensión	0	0
Destitución	1	2
Sanción económica	2	0
Sanciones a personas físicas:		2
	Sanción económica	1
	Inhabilitación temporal	1
Personas morales:		3
	Sanción económica	2
	Inhabilitación temporal	1

RECURSOS FALTAS GRAVES

Recursos de reclamación	8	Recursos de apelación	16	Recursos de inconformidad	12	Recursos de revisión	0
Admite	8	Enviados a SGA	16	Admite/Requiere	12	Enviados	0
Resoluciones	13	Certificaciones	16	Resoluciones	16		

ENTRADAS DE SALA ESPECIALIZADA¹

DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2023

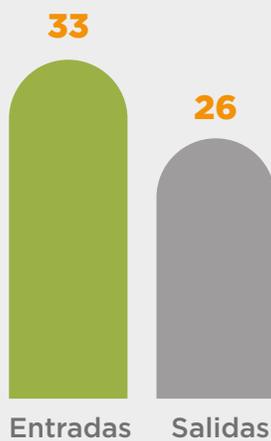
SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN	DEMANDAS
Procesos contra resoluciones que imponen sanciones administrativas por faltas no graves	45
Faltas Graves	120
Recurso de Reclamación en el Sistema Estatal Anticorrupción	8
Recurso de Inconformidad en el Sistema Estatal Anticorrupción	12
Apelación en el Sistema Estatal Anticorrupción	16
Responsabilidad Patrimonial	33
Interpretación de Contratos	20
SUB-TOTAL	254
Procesos administrativos[1]	896
TOTAL	1 150

1] Turnados por Acuerdo General de Distribución Equitativa de las Cargas de Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

Responsabilidad Patrimonial

En el periodo que se informa, los ciudadanos promovieron **33** procedimientos de responsabilidad patrimonial, a través del cual ejercieron su derecho humano a la reparación del daño ocasionado por autoridades con motivo de una actividad administrativa irregular, de las cuales 5 demandas fueron desechadas por improcedentes. **Se emitieron 21 sentencias**, de éstas, en 4 se acreditó la actividad administrativa irregular, en 4 no se acreditó y 13 se sobreseyeron. En el siguiente gráfico se puede observar lo anterior:

Resonsabilidad Patrimonial



Sentido de las Salidas

- 13 Sobreseimiento**
- 4 Se acreditó actividad irregular**
- 4 No se acreditó actividad irregular**
- 5 Desechadas por improcedentes**

CUANTÍAS RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

SOLICITADAS

CONDENADAS

\$ 425'526,190.78

\$1'348,452.27

Las cuantías solicitadas parten de los datos iniciales reflejados en las demandas, precisando que no todas las demandas reflejan una cuantía. Así mismo, la cuantía condenada no incluye las actualizaciones ni el resultado de los incidentes de cuantificación.

Entradas y salidas Sala Especializada

ENTRADAS EN GENERAL	SALIDAS EN GENERAL	EFICACIA
1 150	998	87%

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato



Como integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, participamos en la prevención y combate a la corrupción. Este comité está conformado por las autoridades estatales y municipales competentes en prevenir, atender, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas, hechos de corrupción, fiscalización y control de recursos públicos.

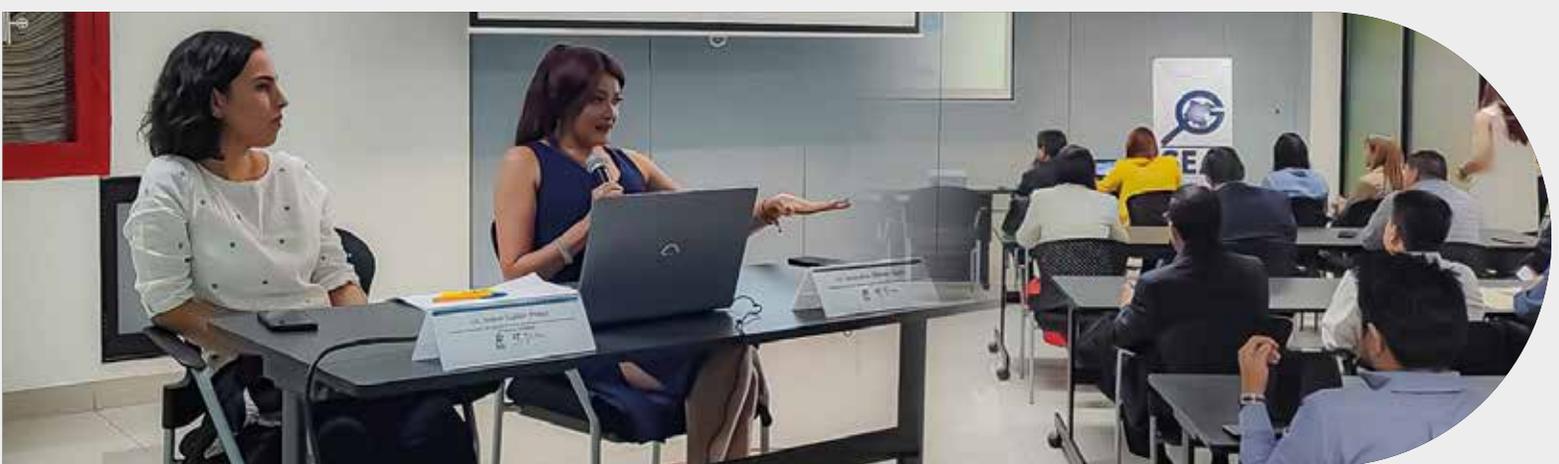
El comité se encarga de establecer y diseñar mecanismos de promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción. Además, es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En el periodo que se informa participamos en **16** sesiones a través del Presidente del Tribunal, 4 ordinarias y 12 extraordinarias en las que analizamos, discutimos y aprobamos diversas acciones relativas a reforzar el combate a la corrupción y la vinculación institucional, trabajo del que se desprendieron 3 recomendaciones no vinculantes.



Del mismo modo, participamos en las Mesas Técnicas de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Guanajuato en los municipios de Dolores Hidalgo, Pénjamo y Comonfort, con la finalidad de desarrollar las estrategias de la Política Estatal Anticorrupción y coadyuvar en la integración del Plan de Acción del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

El 9 de febrero de 2023 se suscribió el Convenio de colaboración entre la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato. Como parte de este convenio, se desarrollaron cuatro mesas de análisis de sentencias relevantes en materia de Responsabilidades Administrativas celebradas San Luis de la Paz, León, Celaya e Irapuato durante el periodo marzo-junio 2023 con la intervención de personal de la Sala Especializada.



En el marco de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción atestiguamos, la firma del Convenio de Colaboración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción con el Instituto Guanajuatense para las personas con Discapacidad, instrumento que busca establecer las bases de colaboración que permitan realizar actividades conjuntas para cumplir con los objetivos de la política involucrando a personas que cuentan con alguna discapacidad.



El Magistrado Presidente, participó como representante del Tribunal e integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, en la Asamblea Solemne de Instalación del Sistema Estatal Anticorrupción, donde se realizó la declaratoria formal de instalación de esta instancia que impulsa la coordinación entre las instituciones públicas de los ámbitos estatal y municipal para en conjunto prevenir y combatir la corrupción.



Durante su participación, el Magistrado destacó la importancia de promover acciones que incentiven la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Asimismo, asistimos a la presentación del Sistema 3 de la Plataforma Digital Estatal, denominado Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, el cual estará conformado con la información que incorporen las distintas autoridades y, atendiendo a las disposiciones legales, solo las sanciones impuestas por faltas administrativas graves serán del conocimiento público cuando éstas contengan impedimentos o inhabilitaciones para ser contratados como servidores públicos o como prestadores de servicios o contratistas del sector público.



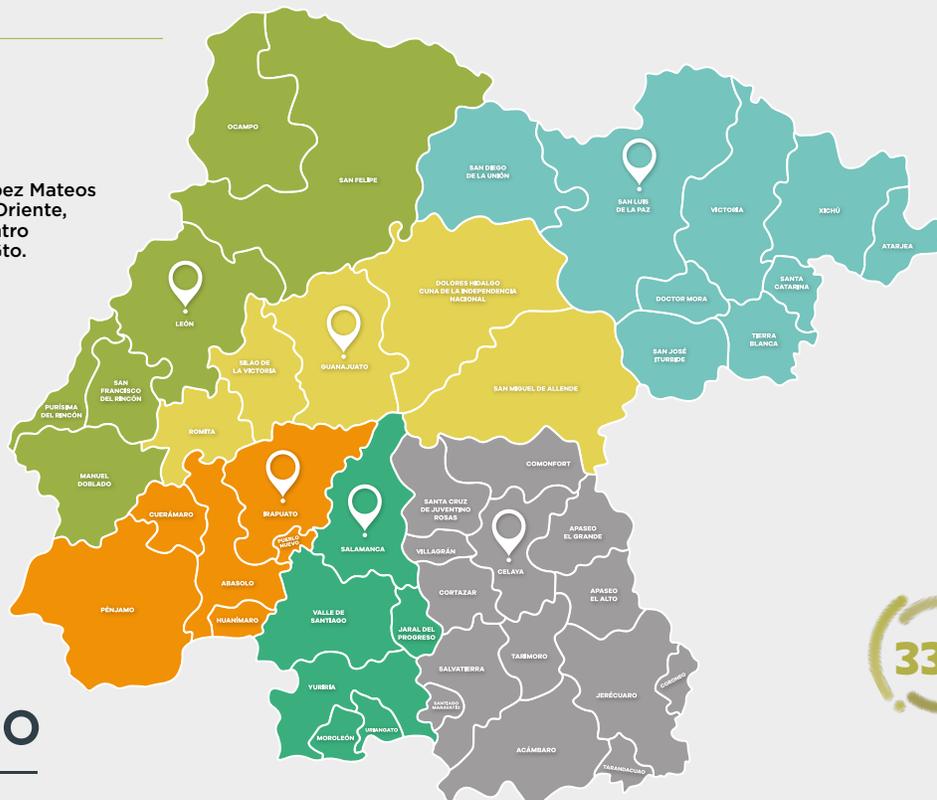
32

Rendimos de manera trimestral y anual el informe del Tribunal en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción en materia de control interno, transparencia y acceso a la información, capacitación, seguimiento y atención a recomendaciones no vinculantes y asuntos atendidos por la Sala Especializada.

Procuración de Justicia

La Unidad de Defensoría de Oficio realiza la noble y sensible labor de procuración de justicia, la cual consiste en asistir y representar gratuitamente durante el proceso administrativo a todo aquel ciudadano que sea afectado por un acto o resolución administrativa o fiscal emitidas por autoridades estatales y municipales, además, asiste al justiciable en la gestión del juicio de amparo en sus dos vías, la directa e indirecta.

Municipios	Ubicación	Municipios	Ubicación
Región I Guanajuato Dolores Hidalgo Romita San Miguel de Allende Silao de la Victoria	Sopeña número 1 (Casa de Moneda) Zona Centro Guanajuato, Gto.	Región V Irapuato Abasolo Cuerámaro Huanímaro Pénjamo Pueblo Nuevo	Avenida Revolución número 179- Edificio Nieto Zona Centro Irapuato, Gto.
Región II León Manuel Doblado Ocampo Purísima del Rincón San Felipe San Francisco del Rincón	Tita Ruffo número 205, colonia León Moderno León, Gto.	Región IV Salamanca Jaral del Progreso Moroleón Uriangato Valle de Santiago Yuriria	Mina número 100, Edificio Paola Zona Centro Salamanca, Gto.
Región III San Luis de la Paz Atarjea Doctor Mora San Diego de la Unión San José de Iturbide Santa Catarina Tierra Blanca Victoria Xichú	Mina número 103, interior 7 Zona Centro San Luis de la Paz, Gto.	Defensoría en Materia de Amparo	Ejido el Capulín Parcela 76 Z-6 P-1/1. S/N Silao de la Victoria, Gto.
Región IV Celaya Acámbaro Apaseo el Alto Apaseo el Grande Comonfort Coroneo Cortazar Jerécuaro Salvatierra Santa Cruz de Juventino Rosas Santiago Maravatío Tarandacuao Tarimoro Villagrán	Blvd. Adolfo López Mateos número 326 Oriente, Zona Centro Celaya, Gto.		



UNIDAD DE DEFENSORÍA DE OFICIO
 T.J.A. GUANAJUATO

Demandas Presentadas

Los Defensores de Oficio promovieron un total de **1 565** impugnaciones, **16.53%** más en comparación con el año pasado.

Ante el Tribunal, se promovieron **1 429** demandas y **11** recursos de revisión; y, **125** demandas ante los Juzgados Administrativos Municipales.

Impugnaciones UDO 2023-2022



Demandas UDO presentadas ante el TJA Guanajuato



Sentencias Favorables

Los resultados obtenidos por las Defensorías de Oficio son muestra de la calidad de sus servicios, ya que en este año su eficacia procesal fue del **97.15%** al haber obtenido **954** resoluciones con nulidad, y sólo **28**, desfavorables, de un total de **982** resoluciones que les fueron notificadas durante el periodo.

Eficacia Procesal Resoluciones UDO



34



9

de cada **10** demandas presentadas por la **Defensoría de Oficio** son **favorables** para el ciudadano

Asesorías

Este servicio es una de las principales funciones de la Unidad de Defensoría de oficio, en esta ocasión brindó **2 473** consultas jurídicas administrativas y fiscales competencia del Tribunal, además, desahogó **500** asesorías que al final no resultaron de su competencia, por lo que, en suma, tuvo contacto con **2 973** usuarios nuevos, tanto en forma presencial y virtual, lo cual representó un incremento del **17.60%**, en comparación con el año pasado.

Consultas Nuevas UDO 2023 vs 2022



Asesor@TJA, es una modalidad de asesoría en línea que se oferta en nuestra página web y a través de WhatsApp. Esta herramienta procura una justicia administrativa más eficiente y oportuna. En este año se concretaron **493** asesorías en línea, lo que constituye un incremento del **29.73%**.

Asesorías en Línea



Materia de Amparo

La Defensoría de Oficio en Materia de Amparo, en el periodo que se reporta, realizó el estudio y análisis de **106** asuntos, de los cuales se promovieron **68** amparos, **51** directos y **17** amparos indirectos, que en comparación con el año pasado representa un incremento del **119.35%**.

Sentencias en Materia de Amparo

En sintonía con el rubro anterior, se informa que se emitieron **32** sentencias de amparo, en las que el **65.63%** han sido favorables y **34.37%** desfavorables.

Como parte del seguimiento a las sentencias pronunciadas en los amparos, el año pasado se impugnó una de ellas a través del recurso de revisión, el cual se resolvió en febrero en sentido no favorable.

Amparos Promovidos UDO



Sentencias de Amparo UDO 2023 vs 2022



Promoción de Justicia



Especialidad y Maestría en Justicia Administrativa

En el mes de abril del 2023 culminaron las actividades de la vigésima segunda generación de la Especialidad en Justicia Administrativa y de la séptima generación de la Maestría en Justicia Administrativa con un total de 40 y 31 egresados, respectivamente.



Especialidad en Justicia Administrativa 2022-2023

Total egresados	40
------------------------	-----------

Total personal TJA Guanajuato	9
--------------------------------------	----------

Maestría en Justicia Administrativa 2022-2023

Total egresados	31
------------------------	-----------

Total personal TJA Guanajuato	14
--------------------------------------	-----------

Vienen de Especialidad en Justicia Administrativa 2021 - 2022	27
--	-----------

Vienen de otras generaciones	4
-------------------------------------	----------



Entrega de grados de Especialista y Maestro en Justicia Administrativa

El 19 de enero del 2023, se realizó la ceremonia de entrega de Diplomas y Grados a los alumnos egresados de diversas generaciones de los programas académicos de Especialidad y Maestría en Justicia Administrativa impartidos por el Instituto de la Justicia Administrativa.

En el evento, fueron entregados 19 Diplomas de Especialista en Justicia Administrativa y 15 Grados de Maestro en Justicia Administrativa.



Especialidad y Maestría en Justicia Administrativa 2023-2024



El día 8 de mayo iniciamos las actividades académicas del programa de Especialidad en Justicia Administrativa y de Maestría en Justicia Administrativa, periodo mayo 2023 - abril 2024.

En la vigésima tercera generación de la Especialidad en Justicia Administrativa se cuenta con una matrícula de 40 alumnos, de los cuales 11 forman parte del personal del Tribunal de Justicia Administrativa y 29 son provenientes de distintas dependencias de la administración pública, órganos jurisdiccionales y despachos particulares.

Asimismo, en la octava generación de la Maestría en Justicia Administrativa, se contó con una matrícula de 35 alumnos, de los cuales 8 forman parte del personal del Tribunal de Justicia Administrativa, y 27 provienen de diversas dependencias estatales, municipales, organismos autónomos y ayuntamientos.



Diplomado en Combate a la Corrupción, Contratación Pública y Derecho Disciplinario.

Bajo modalidad híbrida, se llevó a cabo la primera edición del Diplomado en Combate a la Corrupción, Contratación Pública y Derecho Disciplinario, con una duración tres meses, donde brindamos conocimientos teóricos-prácticos en temas como los procedimientos de control interno, medidas de prevención, procedimientos de contratación pública, procedimientos de fiscalización e investigación y sanción faltas administrativas.



Ponentes del Diplomado

David Nava Tepichín
Director de Consultoría en BHR México

Arturo Lara Martínez
Magistrado de la Sala Especializada del Tribunal

Sergio Alberto Martín Esquivel
Presidente de la Asociación Mexicana de Integridad y Compliance

Miguel Alejandro López Olvera
Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

Rafael García Ríos
Subdirector en la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado de Guanajuato

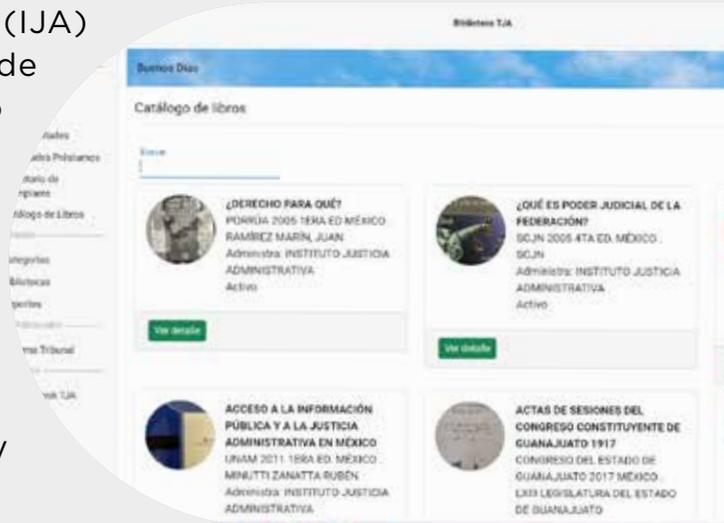
Arturo Heriberto Sanabria Pedraza
Secretario Particular de Magistrado de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La convocatoria del Diplomado fue dirigida a personal del Tribunal, de los juzgados administrativos y contralorías municipales, abogados litigantes y público en general. Asimismo, en el inicio de actividades se contó con una matrícula de 74 participantes, de las cuales 43 son personal del Tribunal y 31 son provenientes de distintas dependencias estatales y municipales, así como organismos autónomos, tales como el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, la Presidencia Municipal de Dolores Hidalgo, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la contraloría municipal de Comonfort, el Colegio Estatal de Notarios de Guanajuato, la Universidad de Guanajuato, Juzgados Administrativos Municipales de San Miguel de Allende y de León, así como de despachos particulares.

Implementación del Sistema Bibliotecario del Instituto

El Instituto de la Justicia Administrativa (IJA) cuenta con un acervo bibliográfico que consta de **2 560** ejemplares de diversas materias como derecho administrativo, fiscal, constitucional y derechos humanos, entre otros.

En este año desarrollamos el Sistema Bibliotecario en la plataforma digital del Instituto de la Justicia Administrativa, a fin de visualizar el catálogo de ejemplares y administrar eficazmente el préstamo y devolución de manera física de cada obra.



De igual manera, este sistema permite visualizar al público en general las publicaciones editoriales del Tribunal; y, a los alumnos del IJA y personal del TJA Guanajuato, la Biblioteca Virtual de Tirant Lo Blanch.

Presentaciones editoriales

Control de Convencionalidad en la Administración Pública. Aplicación de los Tratados Internacionales en la actuación administrativa



“Control de Convencionalidad en la Administración Pública. Aplicación de los Tratados Internacionales en la actuación administrativa” a cargo del Dr. Pablo Ángel Gutiérrez Colantuono, docente de la Maestría en Justicia Administrativa del Instituto de la Justicia Administrativa.

En la presentación se abordó el derecho administrativo desde la constitucionalidad y convencionalidad como conexión de normas de los ordenamientos jurídicos internos y las disposiciones internacionales, así como criterios interpretativos sobre las mismas, aunado a lo dispuesto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Cuestión de Método (s). Ensayos sobre metodología e investigación jurídica



“Cuestión de Método (s). Ensayos sobre metodología e investigación jurídica”, a cargo del Dr. Francisco Miguel Mora Sifuentes. Dicha presentación editorial, brindó herramientas útiles para la filosofía del derecho, el método comparado, estudios empíricos y análisis de sentencias y datos.

Se contó con la participación como comentaristas el Magistrado Arturo Lara Martínez, titular de la Sala Especializada del Tribunal y el Maestro Alejandro Armando Ramírez Zamarripa, investigador y docente del Instituto de la Justicia Administrativa.

Legislación Fiscal. Analizada y correlacionada

“Legislación Fiscal. Analizada y correlacionada” presenta una mejor comprensión de la norma jurídica, así como el análisis e interpretación en materia fiscal.

Dicha presentación estuvo a cargo del Dr. Felipe Moreno Yebra, Los comentaristas de dicha obra fueron el Magistrado Gerardo Arroyo Figueroa, titular de la primera Sala del Tribunal y el Maestro José Alberto Ricardo Valdez Villarreal Miranda, Licenciado en Derecho y profesor en materia Fiscal.



Actualidad y Perspectivas del Derecho Administrativo en México en la obra de Jorge Fernández Ruiz

“Actualidad y Perspectivas del Derecho Administrativo en México en la obra de Jorge Fernández Ruiz”, a cargo de la Dra. Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, rectora del Campus Guanajuato de la Universidad de Guanajuato. Los comentaristas de dicha presentación editorial fueron el Magistrado Arturo Lara Martínez, titular de la Sala Especializada del Tribunal; la Mtra. Gabriela Naranjo Guevara, coordinadora de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Iberoamericana León; el Mtro. Juan Antonio Rodríguez Corona, ex magistrado del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Magistrado Gerardo Arroyo Figueroa, titular de la Primera Sala del Tribunal y moderador de dicho evento.



Esta obra presentó los aportes teóricos y de investigaciones que han marcado avances disciplinares en la ciencia del derecho, así como abordar temas de relevancia como el combate a la corrupción, el control interno, la digitalización del procedimiento administrativo y los retos de la administración pública.



Compliance

Libro “Compliance” del Dr. Miguel Alejandro López Olvera. Se contó con la asistencia como moderador del Magistrado Arturo Lara Martínez, titular de la Sala Especializada del Tribunal; como comentaristas, participó la Maestra Stephania Villagómez Rodríguez y el doctor en Derecho Daniel Márquez Gómez, Director General de Estudios de Legislación Universitaria.

Dicho evento ahondó en la novedad del término “Compliance”, también conocido como política de integridad o programa de cumplimiento normativo, el cual abona a distintas perspectivas que atañen a la práctica jurídica, tales como la globalización de la economía, evasión fiscal, corrupción y ética en el sector público.



Conferencia El acoso y la discriminación en la función pública: su impacto en la responsabilidad del Estado

Conferencia “El acoso y la discriminación en la función pública: su impacto en la responsabilidad del Estado”, impartida por la Dra. Miriam Mabel Ivanega, Destacamos la importancia de la prevención y eliminación de la discriminación en la administración pública, medidas de reparación y los deberes del Estado.



Justicia Administrativa Hoy. Revista del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato.

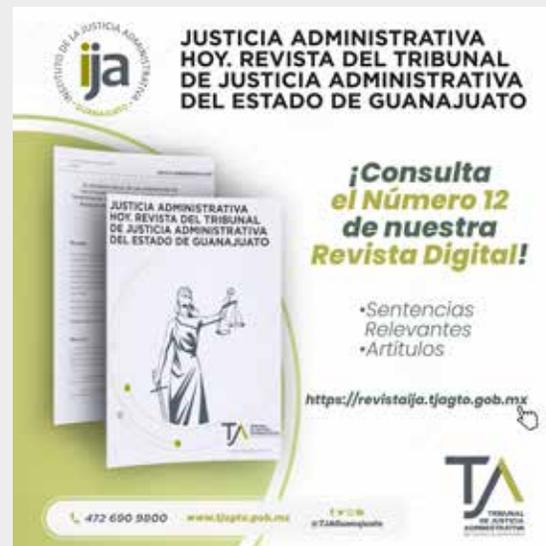
Publicamos la edición semestral Justicia Administrativa Hoy No. 12. Revista del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, actividad de investigación y divulgación científica del Tribunal a través del Instituto de la Justicia Administrativa.

En dicha edición se contó con la participación del Magistrado Arturo Lara Martínez, titular de la Sala Especializada del Tribunal y la Maestra Guadalupe Jacqueline Jiménez Mares con el artículo “La seguridad social en los integrantes de instituciones policiales del orden municipal. Interpretación conforme del artículo 8 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato”; así como del docente del IJA Armando Sandoval Pierres, a través del ensayo “Memoria e historia institucional de la Defensoría de Oficio en materia administrativa del Estado de Guanajuato”.

Asimismo, en materia de jurisdicción, se divulgaron las sentencias relevantes del Pleno y de las Salas que conforman al Tribunal de Justicia Administrativa

Visitas guiadas

- Universidad de León, sede Guanajuato.
- Universidad Santa Fe, sede Guanajuato.
- Centro Universitario de Negocios del Bajío sede Salamanca, Gto.
- Universidad de León, sede San Francisco del Rincón, Gto
- Instituto Universitario del Centro de México, sede Cortazar, Gto.



Simposio “Impartición de Justicia Administrativa en la Virtualidad. Era Digital 4.0: Inteligencia Artificial y Metaverso”.



El 8 de septiembre, en conmemoración del Trigésimo Sexto Aniversario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, se llevó a cabo el Simposio “Impartición de Justicia Administrativa en la Virtualidad. Era digital 4.0: Inteligencia Artificial y Metaverso” en el cual desarrollamos diversas ponencias por destacados investigadores nacionales e internacionales, en las que abordaron temas relativos al impacto de la inteligencia artificial en el mundo jurídico, así como la innovación tecnológica en el futuro y la implementación de dichas tecnologías en favor del mejoramiento de los sistemas y procesos judiciales.

Se contó con la participación del Doctor Miguel Alejandro López Olvera, quien presentó la ponencia titulada “Justicia Administrativa Digital: Inteligencia Artificial, interoperabilidad y Derechos Humanos”, en la cual abordó la aplicabilidad de las normas constitucionales e internacionales de derechos humanos en la era digital, destacando su importancia y su obligatoriedad.



La Doctora Antonella Stringhini, quien desarrolló la ponencia “Oportunidades y desafíos de la Inteligencia Artificial en la Justicia Administrativa”, en la cual se destacaron diversos puntos relativos a la optimización en los procesos y los retos a los que se enfrenta el sistema de justicia ante un exponencial aumento en la utilización de herramientas tecnológicas.



Por otro lado, la Doctora Vanessa Díaz Rodríguez, Doctora en Derecho por la Universidad de Tasmania y Maestra en Derecho por la Universidad Anáhuac del Sur, llevó a cabo la ponencia “Implicaciones legales del Metaverso”, misma en la que abordó los alcances de la realidad virtual, así como las implicaciones en cuanto a los derechos humanos y las consideraciones que deben de permear en los nuevos sistemas.

El Doctor Alfredo Delgadillo López impartió la ponencia “Transformación digital de la justicia a la luz del Derecho Administrativo”, cuyo objetivo fue abordar los puntos de encuentro entre el derecho administrativo y el derecho digital, presentando los avances en la materia.

Finalmente, la ponente Adriana Campuzano Gallegos, Magistrada del Poder Judicial de la Federación en materia administrativa, desarrolló la ponencia “La justicia administrativa frente a la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías”, en la cual, desde la óptica de la administración pública, se abordó un enfoque en la aplicación de la inteligencia artificial en los órganos jurisdiccionales y las interrogantes planteadas por los operadores jurídicos.



Competencia Consultiva

	INICIATIVA	GRUPO PARLAMENTARIO QUE LA REALIZA	AUTORIDAD QUE REALIZA LA PETICIÓN
1	Iniciativa para Adicionar una fracción VI al artículo 42 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios	PRI	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
2	Iniciativa para adicionar una fracción VII al artículo 25 y una fracción IV al artículo 26 de la constitución política para el estado de Guanajuato.	MORENA	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
3	Iniciativa por la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de salud del estado de Guanajuato; y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.	PRI, MORENA Y PVEM	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
4	Iniciativa por la cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.	PAN	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
5	Iniciativa para adicionar un párrafo segundo a la fracción XXVII del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo; y un artículo 28 bis a La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado b) del artículo 123 constitucional.	MORENA	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
6	Iniciativa para Adicionar un párrafo segundo y se hace el recorrido del segundo párrafo como tercero, del artículo 45 de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato.	PRI	Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables
7	Iniciativa para reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.	PAN	Comisiones Unidas de Hacienda y fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales
8	Iniciativa para reformar los artículos 251, párrafo primero e inciso b, y 261, fracción I, del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	PRI	Comisión de Justicia
9	Iniciativa para expedir la Ley Municipal para el Estado de Guanajuato; y abrogar la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.	PAN	Comisión de Asuntos Municipales. Secretario Técnico de la Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario
10	Iniciativa de reforma y adición a diversas disposiciones de Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.	PAN	Comisiones Unidas de Hacienda y fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales

	INICIATIVA	GRUPO PARLAMENTARIO QUE LA REALIZA	AUTORIDAD QUE REALIZA LA PETICIÓN
11	Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios	MORENA	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
12	Iniciativa para efecto de adicionar los artículos 63-2 y 63-3, así como el inciso c) del artículo 78, el numeral g. del artículo 80 y la fracción V al artículo 123, todos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, con el objeto de establecer como falta administrativa grave el hostigamiento y el acoso sexual.	Partido Verde Ecologista de México	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
13	Iniciativa por la que se reforma el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato	PAN	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
14	Iniciativa por la que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato	MORENA	Comisión de Hacienda y Fiscalización
15	Iniciativa por la que se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona una fracción VIII bis, del artículo 28 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.	MORENA	Comisión de Hacienda y Fiscalización
16	Iniciativa por la que se reforma la fracción XIV del artículo 42 y se adicionan las fracciones XIV y XV; así como la adición de un artículo 66 Bis, todo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.	PRI	Comisión de Hacienda y Fiscalización
17	Iniciativa por la que se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato	Partido Verde Ecologista de México	Comisión de Hacienda y Fiscalización
18	Iniciativa de Ley del Centro de Estudios Constitucionales del Estado de Guanajuato	PRI	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales
19	Iniciativa de adición del artículo 37 Bis a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato	PRI	Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales
20	Iniciativa de adicionar los artículos 34 Bis y 72 Bis a la Ley para la Protección Animal del Estado de Guanajuato.	PRI	Comisión de Medio Ambiente
21	Iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato; del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato	PAN	Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales

Justicia Colaborativa

Firma de convenio de colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

El TJA Guanajuato y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), firmaron un convenio de colaboración con el objetivo de llevar a cabo actividades conjuntas para el intercambio de estudio, análisis e información en materia de prevención, detección y sanción de actos de corrupción.



Firma de convenio de colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato



Celebramos el Convenio de colaboración con el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato para la coordinación interinstitucional en materia de investigación, capacitación y formación académica.

Firma de convenio de colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas

Se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración entre el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato con el objetivo de establecer las bases para la realización del Décimo Tercer Congreso Interestatal de Órganos de Control Municipales.



Representación Institucional

El Presidente y las Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, participaron en diversos eventos de manera presencial y virtual, entre los que destacan:

Informe Anual de Labores 2022 del Poder Judicial del Estado de Guanajuato



El 16 de diciembre de 2022, el Magistrado Eliverio García Monzón, Presidente del TJA Guanajuato, asistió al informe anual de labores del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, rendido por su presidenta, la Magistrada Ma. Rosa Medina Rodríguez.

4to Informe de Actividades de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato



El Magistrado Presidente, Eliverio García Monzón, acudió al 4º Informe de Actividades de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, que rindió su titular el Maestro Carlos Zamarripa Aguirre, el 23 de febrero.

Diálogo “Género y Anticorrupción”



En el marco del Día Internacional de la Mujer, la Magistrada María Raquel Barajas Monjarás, participó en la Mesa de diálogo “Género y anticorrupción”, llevada a cabo en las instalaciones de la Universidad de Guanajuato, donde remarcó la importancia de combatir los actos de corrupción que impactan negativamente en el desarrollo de la sociedad.

Presentación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información

El Magistrado Eliverio García Monzón, Presidente del TJA, en compañía de la Licenciada María Elizabeth Aguilar González, titular del Órgano Interno de Control del Tribunal, asistieron a la presentación del Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (PlanDAI), política pública cuyo objetivo es socializar y ejercer el derecho a la información pública en la población.

Presentación del Plan Estatal de Desarrollo 2050



El Magistrado Eliverio García Monzón fue testigo del arranque del proceso de actualización del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050, en que, en conjunto con los demás organismos gubernamentales y la sociedad se definen las prioridades para el desarrollo de nuestro estado.

Mesa de trabajo de seguimiento al Plan de trabajo de la solicitud de declaratoria de alerta de violencia de género para el estado



El Presidente del TJA Guanajuato, Magistrado Eliverio García Monzón, y la Magistrada Titular de la Cuarta Sala, Miriam Ramírez Sevilla, participaron en la mesa de trabajo para el seguimiento al Plan de trabajo de la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres en el estado de Guanajuato.

Primera Jornada Justicia Administrativa Municipal



El Presidente del Tribunal, Magistrado Eliverio García Monzón, y el Magistrado de la Sala Especializada, Arturo Lara Martínez, asistieron al segundo día de actividades de la Primera Jornada Justicia Administrativa Municipal.

El Magistrado Arturo Lara Martínez, impartió la conferencia "Las Responsabilidades Administrativas y la generación de una inteligencia institucional", en la cual mostró los cambios realizados en los Tribunales Administrativos.

Inicio de los festejos por los 200 años de Guanajuato como entidad federativa libre y soberana

El 29 de junio, el Magistrado Presidente, Eliverio García Monzón, asistió al Inicio de los festejos por los 200 años de Guanajuato como entidad federativa

libre y soberana y posteriormente a la instalación de la Comisión Estatal para coordinar dichos festejos.

Plan de Acción Local de Estado Abierto Guanajuato 2022-2024 y toma de protesta de los integrantes del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de Celaya 2022-2024



El Presidente del Tribunal, Magistrado Eliverio García Monzón, asistió a la presentación del Plan de Acción Local de Estado Abierto Guanajuato 2022-2024 y toma de protesta de los integrantes del Secretariado Técnico Municipal de Gobierno Abierto de Celaya 2022-2024 ante las autoridades del IACIP.

En dicho evento, se recalcó la importancia de fortalecer la estrategia de apertura institucional y con ello, consolidar a Guanajuato como un referente a nivel nacional.

Reunión nacional de presidentes y presidentas de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrado de Tribunales de Justicia Administrativa

El Magistrado Eliverio García Monzón, acompañado de la Magistrada Miriam Ramírez Sevilla, asistieron a la reunión nacional de presidentas y presidentes de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, A.C en la ciudad de Acapulco, Guerrero.

Asamblea Nacional de la Asociación Mexicana de Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa

El Magistrado Eliverio García Monzón, acompañado de la Magistrada María Raquel Barajas Monjarás y el Magistrado Gerardo Arroyo Figueroa, asistieron a la Asamblea Nacional de la Asociación Mexicana de

Magistradas y Magistrados de Tribunales de Justicia Administrativa, A.C. la cual tuvo verificativo el día 17 de agosto en las instalaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En dicho evento, la Magistrada María Raquel Barajas Monjarás, titular de la Tercera Sala tomó protesta como integrante de la Asociación.

20 años del IACIP



El Magistrado Presidente del TJA Guanajuato, Eliverio García Monzón, asistió a la conmemoración de los 20 años del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP).

En el evento se reconoció la colaboración entre el Tribunal y el Instituto, con el objetivo de continuar promoviendo acciones que propicien la transparencia y la rendición de cuentas.

Mujeres 200 Años de Grandeza



Las Magistradas del TJA Guanajuato, María Raquel Barajas Monjarás y Miriam Ramírez Sevilla, asistieron al Encuentro de Mujeres “200 Años de Grandeza”. En dicho evento se reconoció la participación de todas las mujeres que han contribuido con su trabajo en la conformación de Guanajuato como un estado libre y soberano.

En este sentido, el Gobernador, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, decretó el 13 de septiembre de cada año como Día Estatal para conmemorar y visibilizar la participación de las mujeres en la construcción de nuestra historia.

II Congreso Internacional de Derecho en Mediación y Conciliación

El Magistrado Eliverio García Monzón, y la Magistrada María Raquel Barajas Monjarás, presenciaron el arranque del II Congreso Internacional de Derecho en Mediación y Conciliación.

El congreso tuvo como objetivo propiciar un espacio de reflexión e intercambio de ideas en el ámbito del derecho, la mediación, la conciliación y la justicia alternativa, como elementos esenciales para la solución de conflictos.

Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional



El Magistrado Eliverio García Monzón y la Magistrada Miriam Ramírez Sevilla, asistieron a la Sesión Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional del Congreso del Estado.

Informe de actividades del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato



El Magistrado Presidente, Eliverio García Monzón acudió al Informe de labores del periodo 2021-2023, de la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, Yari Zapata López.

Desfile Cívico Militar en conmemoración del CCXIII Aniversario de la Toma de la Alhóndiga de Granaditas por el Ejército Insurgente



Las Magistradas y Magistrados, en compañía de un contingente de personal del Tribunal participaron en el Desfile Cívico Militar en conmemoración del CCXIII Aniversario de la Toma de la Alhóndiga de Granaditas por el Ejército Insurgente en la ciudad de Guanajuato.



XIII Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales



Derivado de la firma de convenio de colaboración entre el TJA Guanajuato y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado, en conjunto con la Alianza de Contralores Estado - Municipios de Guanajuato se inauguró el XIII Congreso Interestatal de Órganos Internos de Control Municipales cuyo tema a desarrollar fue Responsabilidades Administrativas - Casos Prácticos.

Durante el desarrollo del evento el Magistrado Presidente Eliverio García Monzón, destacó la importancia de fomentar acciones que promuevan la rendición de cuentas.

Asimismo, el Magistrado titular de la Sala Especializada del TJA, Arturo Lara Martínez, participó con la ponencia "Sentencias Administrativas".

INFORME

TJAGTO ACTIVIDADES
2023





INFORME

TJAGTO ACTIVIDADES 2023

TJA GUANAJUATO *ABIERTO Y TRANSPARENTE*



INFORME

TJAGTO ACTIVIDADES
2023



TJA Guanajuato Abierto y Transparente

Indicadores de Desempeño

Los indicadores de desempeño, a través de los cuales se miden los objetivos institucionales y su alineación a los recursos asignados, se muestran conforme al periodo del 2 de enero al 17 de noviembre de 2023.

1. PORCENTAJE DE RECURSOS DE RECLAMACIÓN RESUELTOS OPORTUNAMENTE POR EL PLENO

Los 586 proyectos de resolución de recursos de reclamación elaborados por los Magistrados ponentes fueron aprobados por el Pleno dentro del plazo legal de 10 días siguientes a que fueron listados en las sesiones, lo cual representa el 100 %.

$$\left[\left(\frac{\text{Recursos de reclamación resueltos oportunamente en plazo legal 586}}{\text{Recursos de reclamación sometidos al Pleno 586}} \right) \times 100 \right] = 100$$

2. TIEMPO PROMEDIO PARA LA EMISIÓN DE ACUERDOS DE IMPULSO PROCESAL

Este indicador mide el tiempo promedio para la emisión de acuerdos de impulso procesal del Proceso Administrativo¹, con la intención de llevar a cabo un control de los plazos legales establecidos.

$$\left(\frac{\text{Sumatoria de tiempos para la emisión de cada acuerdo de impulso procesal 498 504}}{\text{Total de acuerdos de impulso procesal emitidos 16,099}} \right) = \text{Tiempo promedio por acuerdo 30.96 días}$$

Realizando una comparación con el año anterior en el que, el tiempo promedio por acuerdo fue de 19.82 días; si bien es cierto que el tiempo en que se emitieron los acuerdos fue mayor, también lo es que se dictaron 2 764 acuerdos de impulso procesal más que en el periodo anterior, lo que representa un 20.35 por ciento más de este tipo de acuerdos².

¹ Se precisa que este indicador trata sobre aquellos acuerdos que vienen a generar por su propia trascendencia el impulso procesal (siendo éstos, los relativos al acuerdo de admisión de la demanda; de la contestación, de la ampliación de la demanda y de la contestación a la ampliación de la demanda, de conformidad con los numerales 279, 284 y 285 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa).

² En el informe anual 2022 se reportaron 13,377 acuerdos de impulso procesal emitidos.

3. TIEMPO PROMEDIO PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES A CARGO DEL TRIBUNAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA POR FALTAS GRAVES O DE PARTICULARES

La Sala Especializada para la emisión de las resoluciones del procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas graves o de particulares, una vez cerrada la instrucción, empleó en promedio 30.66 días hábiles, en contraste con el plazo máximo de 60 días hábiles que prevé el artículo 208 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, como a continuación se refleja.

$$\left(\frac{\text{Sumatoria de tiempos para la resolución de cada procedimiento de responsabilidad a cargo del TJA, 1,288 días}}{\text{Total de resoluciones de procedimientos de responsabilidad a cargo del TJA, 42}} \right) = 30.66 \text{ días}$$

4. PORCENTAJE DE EXCITATIVAS DE JUSTICIA FUNDADAS

Los justiciables pueden promover ante el Pleno, como máximo órgano jurisdiccional, excitativa de justicia para la emisión de las resoluciones del Tribunal dentro de los plazos que establece el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Así pues, del total de las resoluciones emitidas en contraste con las excitativas de justicia promovidas por los justiciables, ninguna resultó fundada.

$$\left[\left(\frac{\text{Excitativas de justicia fundadas } 0}{\text{Resoluciones jurisdiccionales emitidas}^3 \text{ 5,268}} \right) \times 100 \right] = 0$$

5. PORCENTAJE DE SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA MODIFICADAS O REVOCADAS⁴

A través de este indicador se monitorean las sentencias emitidas por el Pleno y las Salas que son modificadas o revocadas por las instancias competentes, dando seguimiento a la certeza jurídica que se otorga a los justiciables a través de dichas resoluciones. En este periodo, de las 5,388 resoluciones emitidas (de enero al 17 de noviembre) sólo se modificaron 115, que representa el 2.13 por ciento del total de las pronunciadas, en ese sentido el 97.87 por ciento fueron confirmadas.

$$\left[\left(\frac{\text{Sentencias modificadas o revocadas } 115}{\text{Sentencias notificadas } 5,388} \right) \times 100 \right] = 2.13$$

³ Esta variable está compuesta por la suma de las sentencias de procesos, sentencias interlocutorias, resoluciones de recursos de reclamación (tocas), resoluciones de recursos de revisión y resoluciones de recursos de queja.

⁴ Este indicador considera las sentencias emitidas por las salas que son revocadas o modificadas por el Pleno y por amparo, así como las resoluciones de Pleno (tocas, apelaciones y recursos de revisión de responsabilidad patrimonial) que son revocadas o modificadas por amparo.

6. PORCENTAJE DE DEMANDAS CONCLUIDAS

Mediante este indicador se mide el porcentaje de demandas concluidas en contraste con el número de demandas promovidas en el ejercicio considerando los procesos administrativos, responsabilidad patrimonial y lo referente a responsabilidades administrativas. La meta planeada para 2023 es de 77 por ciento.

$$\left[\left(\frac{\text{Demandas salientes 5,212}}{\text{Demandas entrantes 6,673}^5} \right) \times 100 \right] = 78.10$$

7. PORCENTAJE DE RECURSOS DE REVISIÓN CONCLUIDOS

Con este indicador se monitorea el número de recursos de revisión concluidos en contraste con los recursos promovidos. En este ejercicio el 54.63 por ciento de los recursos fueron resueltos.

$$\left[\left(\frac{\text{Recursos de revisión salientes 230}}{\text{Recursos de revisión entrantes 421}} \right) \times 100 \right] = 54.63$$

8. PORCENTAJE DE RECURSOS DE RECLAMACIÓN CONCLUIDOS

Así como los dos anteriores, este indicador mide el porcentaje de los recursos de reclamación concluidos, en ese sentido, del 2 de enero al 17 de noviembre, se resolvieron un 6.43 por ciento más recursos de reclamación en contraste con los que ingresaron.

$$\left[\left(\frac{\text{Recursos de reclamación salientes 645}}{\text{Recursos de reclamación entrantes 606}} \right) \times 100 \right] = 106.43$$

9. TIEMPO PROMEDIO PARA LA EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE JUICIO SUMARIO

En virtud de la entrada en vigor del juicio sumario, se incorpora este nuevo indicador que pretende medir el tiempo en el que se resuelven los procesos que se radican en esta vía. El resultado obtenido es que en 2023 el tiempo promedio para la tramitación y resolución de los juicios sumarios fue de 190.66 días hábiles.

$$\left(\frac{\text{Sumatoria de días transcurridos entre la fecha de radicación y la fecha de resolución de las entradas por vía sumaria 400,406}}{\text{Número de resoluciones de juicio sumario emitidas 2,100}} \right) = \text{Tiempo promedio por resolución 190.66 días}$$

⁵ En esta variable están considerados los procesos administrativos, procedimientos administrativos por falta grave, procedimientos de responsabilidad patrimonial y los procesos administrativos de Sala Especializada (P.A.S.E.A.'s).

Consejo Administrativo

La toma de las decisiones relacionadas con el ejercicio de los recursos públicos que le son asignados anualmente para la operación del TJA Guanajuato corresponde a las Magistradas y Magistrados que integran el Tribunal, reunidos en Consejo Administrativo. Ello, con el apoyo de las personas titulares de la Dirección Administrativa, quien ocupa la Secretaría Ejecutiva de este ente colegiado; de la Secretaría Técnica de la Presidencia y del Órgano Interno de Control, a quienes atañe apoyar en el seguimiento de las determinaciones que se adopten y, colaborar en la vigilancia del ajuste al marco legal, reglamentario o regulatorio que les resulte aplicable, respectivamente.



Durante el periodo que se reporta, el Consejo Administrativo del Tribunal sesionó en 53 ocasiones, 47 de manera ordinaria y 6 extraordinaria, adoptando 515 determinaciones.

Entre las determinaciones más importantes adoptadas por el Consejo Administrativo, destacan las siguientes:

- Integración del anteproyecto de presupuesto de egresos, así como del pronóstico de ingresos propios, ambos para el ejercicio fiscal 2024.
- Aprobación de los programas de trabajo anuales de las diversas unidades jurisdiccionales y administrativas.
- Verificación de los resultados y atención a los procedimientos de fiscalización que realizan los entes auditores externos e internos.

- Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Lineamientos del Sistema de Evaluación al Desempeño Institucional para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Lineamientos para la Disposición Documental de los Expedientes Integrados en el Tribunal.
- Manual para la Disposición Documental.
- Criterios para la selección de expedientes administrativos que deberán transferirse al archivo histórico del Tribunal.

Control Financiero

Las operaciones financieras registradas durante el periodo que se reporta, se ajustaron a los términos previstos en la legislación aplicable en materia de ejercicio y control del gasto público, así como a aquella que debe seguirse con base en la naturaleza de las mismas, dando cuenta de ello, la Revisión de Cuenta Pública del Tribunal, correspondiente al periodo enero a diciembre del ejercicio fiscal 2022, realizada por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, en donde se concluyó que se cumplió con las disposiciones normativas aplicables, declarándose solventada la única observación que se presentó en el Pliego de Observaciones y Recomendaciones; a la fecha, dicho ente fiscalizador ha iniciado con los trabajos de revisión de la información financiera correspondiente al primer y segundo trimestres de 2023.

En lo que corresponde a la publicación de la información financiera en el Portal de Rendición de Cuentas y Armonización Contable, el Tribunal se posiciona como una entidad que tiene información contable, presupuestal y programática homologada, teniendo como referencia las disposiciones previstas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Se destaca que se obtuvo una calificación del 100% de cumplimiento en la evaluación de la encuesta SevAC, durante el segundo y tercer periodos de 2022 y primer periodo de 2023.

Tribunal Transparente

Garantizar el derecho de acceso a la información pública, la protección de los datos personales y actuar con la máxima apertura y publicidad del quehacer público por parte de este Tribunal, es fundamental para nosotros, por ello, la Unidad de Transparencia coadyuva al cumplimiento de los objetivos de la Declaratoria de Justicia Abierta y conforme a la Política de Justicia Abierta de este órgano jurisdiccional.

Métrica de Justicia Abierta

MÉTRICA DE JUSTICIA ABIERTA



World Justice Project



Nos colocamos en la primer posición en el rubro de Tribunales de Justicia Administrativa dentro de la Métrica de Justicia Abierta, primera medición oficial sobre el nivel de apertura institucional de los sujetos obligados del ecosistema de justicia.

La Métrica es un esfuerzo de cocreación y colaboración realizado por el INAI, la organización internacional World Justice Project, y el Instituto de Investigación de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción (iirccc) de la Universidad de Guadalajara.

Esta línea base, conformada por 42 variables sobre transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas, fija estándares de actuación oficial que califican la actuación institucional.

En total, el universo se integró por 233 instituciones de orden estatal y federal.



TJA Guanajuato en la Métrica de Justicia Abierta	
General	15° lugar
Impartidores de justicia	8° lugar
Tribunales de justicia administrativa	1° lugar

Solicitudes de Transparencia

En el periodo a informar recibimos 259 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales atendimos 248 y se encuentran 11 en trámite. Los tiempos de respuesta de las 248 solicitudes se distribuyen de la siguiente manera:

Ante las 248 solicitudes respondidas, se interpusieron 13 recursos de revisión a las respuestas otorgadas por el Tribunal.

Tiempos de Solicitudes	
Número de solicitudes	Tiempo de respuesta
24	1 día
22	2 días
38	3 días
16	4 días
141	5 días
7	8 días

Materia de Solicitudes	
Consulta jurídica que no es materia de acceso a la información	4 solicitudes
Información de unidades administrativas	32 solicitudes
Datos sobre asuntos relacionados con género, orientación e identidad sexual	3 solicitudes
Gastos erogados	3 solicitudes
Incompetencia	61 solicitudes
Información de contratos	3 solicitudes
Estadística jurisdiccional	40 solicitudes
Opiniones Jurídicas	4 solicitudes
Información de transparencia	28 solicitudes
Versiones públicas de expedientes y sentencias	62 solicitudes
Requerimiento	8 solicitudes

Obligaciones comunes de Transparencia

Cumpliendo con nuestras obligaciones, recabamos y actualizamos de manera trimestral la información publicada en el Portal Institucional de Transparencia del Tribunal, con lo que obtuvimos un resultado del **100% de cumplimiento** en la presentación de las obligaciones de transparencia en la verificación del tercer y cuarto trimestre de 2022, así como en los tres primeros trimestres del 2023, lo anterior, de conformidad con los respectivos Acuerdos de Cumplimiento de Verificación sobre la Publicación de las Obligaciones de Transparencia a Cargo del Sujeto Obligado, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Profesionalización del personal de la Unidad de Transparencia.

Capacitaciones en materia de transparencia:

- “Ruta de la Privacidad”, organizado por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), en coordinación con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la Comisión de Protección de Datos Personales (CPDP) del Sistema Nacional de Transparencia (SNT).

- “La clasificación de información y sus particularidades”, “Avisos de Privacidad”, “Obligaciones de Transparencia nivel básico”, “Generalidades de Protección de Datos Personales (nivel básico)”, “Versiones Públicas de Contratos” organizados por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP).



Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia en nuestra institución está constituido de la siguiente manera:

- Presidenta: Magistrada propietaria de la Tercera Sala, María Raquel Barajas Monjarás.
- Integrante: Magistrado propietario de la Primera Sala, Gerardo Arroyo Figueroa.
- Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia, Agustín Corona Maldonado.

Este Comité sesionó en 37 ocasiones, correspondiendo 5 de ellas a sesiones ordinarias y 32 a sesiones extraordinarias, en las que sus integrantes procedieron a la revisión de las versiones públicas de sentencias y documentos, así como confirmación de solicitudes de ampliación de plazo por parte de las áreas, y clasificación de la información como reservada.



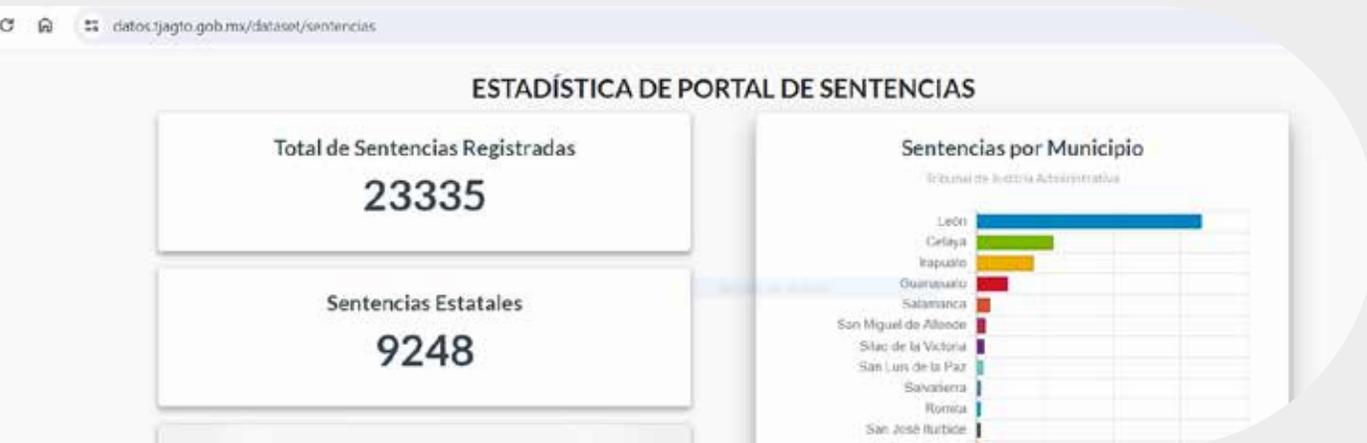
En su primera sesión del año 2023, el Comité aprobó su programa de capacitación, por lo que, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones para el personal de la Unidad de Transparencia, así como para enlaces de las áreas administrativas y jurisdiccionales del Tribunal:

- “Sistemas de gestión y documentos de seguridad (nivel intermedio)”
- “Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición)”

Ambos impartidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Portal de Sentencias

Dimos continuidad al proyecto del Portal de Sentencias, generado por la Unidad de Transparencia donde actualmente se encuentran publicadas 23,335 sentencias y resoluciones de los procesos administrativos que han emitido cada una de las Salas y el Pleno del Tribunal a partir del año 2016.



Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto

El TJA Guanajuato fue parte de 4 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto, donde colabora para generar un Guanajuato abierto y transparente a través de los objetivos comprometidos en el Plan de Acción Local de Estado Abierto 2022-2024, en los cuales, el Tribunal asumió tres compromisos dentro del eje Justicia Abierta: la publicación del total de sus sentencias en versión pública, la creación de un manual de lenguaje ciudadano en materia de Justicia Administrativa, con la finalidad de reducir la brecha entre la ciudadanía y el Tribunal; y, finalmente, el fortalecimiento de la Comisión de Justicia Abierta para desarrollar actividades en la materia.



Fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos Programa Anual de Desarrollo Archivístico

Elaboramos el Programa Anual de Desarrollo Archivístico -PADA- 2023 y el informe de cumplimiento del PADA 2022. Ambos documentos fueron publicados en el portal institucional a efecto de dar cumplimiento a los artículos 25 y 27 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.

Transferencias primarias

En el año que se reporta, se llevaron a cabo 7 transferencias primarias, lo que se traduce en la recepción de 1112 expedientes para su resguardo en el Archivo de Concentración, volumen equivalente a 87 repositorios. Asimismo, se elaboró el calendario de caducidades de los expedientes transferidos, con ello, se tendrá la certeza de identificar la caducidad de los plazos de conservación, para que una vez concluida su vigencia documental, se inicie el procedimiento de disposición documental y se determine su destino final.

Instalación del Comité Dictaminador

El 30 de marzo de 2023, llevamos a cabo la instalación del Comité Dictaminador, el cual tiene por objeto validar la selección y valoración de los expedientes que hayan cumplido su vigencia autorizando su baja documental, así como las transferencias secundarias al Archivo Histórico.

Con la toma de protesta de los integrantes del Comité, el Tribunal se convierte en el primer organismo autónomo en el Estado en contar con un comité dictaminador.



Actualización de los Instrumentos de Control Archivístico

El Grupo Interdisciplinario de Archivos del Tribunal analizó las propuestas de modificación, creación y eliminación de las series documentales que las áreas administrativas y jurisdiccionales identificaron con el propósito de que los instrumentos archivísticos reflejen la producción documental con base en sus procesos y procedimientos.



Se aprobaron las fichas técnicas de valoración documental de las series modificadas y creadas, las cuales son la base para la actualización del Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental, cuyas nuevas versiones entraron en vigor el 5 de octubre de 2023, fecha en que fueron aprobados por el Consejo Administrativo del TJA Guanajuato.

Refrendo en el Registro Nacional de Archivos

En cumplimiento a las obligaciones en materia de archivos, en 2023, el Tribunal refrendó el registro de su Sistema Institucional de Archivos ante el Registro Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación.

Disposición documental

Con la publicación de los Lineamientos para la Disposición Documental de los Expedientes Integrados en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, es posible determinar el procedimiento y los criterios para la valoración y selección de los expedientes cuya vigencia documental o uso ha prescrito, con el fin de realizar transferencias secundarias al archivo histórico de este Tribunal, o determinar su baja documental. Asimismo, El 30 de marzo se llevó a cabo la instalación del Comité Dictaminador.

Así pues, se iniciaron 2 procedimientos de Disposición Documental, de 2,106 expedientes de Recursos de Reclamación, integrados por la Secretaría General de Acuerdos y 810 expedientes de Recursos de Revisión, integrados por la Primera Sala.



El 13 de noviembre de 2023, el Comité Dictaminador aprobó la baja de 2810 expedientes, los cuales se trituraron a través de una empresa recicladora, garantizando la confidencialidad y destrucción total de la información.

En la misma sesión del Comité, se aprobó la transferencia secundaria de 106 expedientes al archivo histórico. Derivado de lo anterior, el Consejo Administrativo emitió la Determinación de Patrimonio Documental del Tribunal, misma que será remitida al Archivo General del Estado para que éste emita la declaratoria de patrimonio documental del Estado.

De manera complementaria, se publicaron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, los “Criterios para la Selección de Expedientes Administrativos que Deberán Transferirse al Archivo Histórico del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato”.

Foro Buenas Prácticas en Valoración Documental de Expedientes Jurisdiccionales

Contar con la adecuada gestión documental en todas las áreas del Tribunal es nuestro compromiso, por ello, el 12 de mayo de 2023 se llevó a cabo, en modalidad híbrida, el foro “Buenas Prácticas en Valoración Documental de Expedientes Jurisdiccionales”, en ese sentido, se dieron cita en las instalaciones del edificio sede y a través de las redes sociales institucionales, personas pertenecientes a las áreas jurisdiccionales y administrativas del TJA Guanajuato, así como de diversas instituciones interesadas en el tema.



Soporte Jurídico Administrativo

Para llevar a cabo las funciones de asesoría a las diferentes unidades administrativas del Tribunal en la aplicación e interpretación de la normativa, así como la representación de la institución en asuntos jurídicos y de trámite contamos con la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Esta área atiende de manera institucional asuntos de auditoría, reglamentación y presupuesto, además de brindar apoyo en la elaboración de convenios, contratos y demás actos jurídicos que el Tribunal celebra con diversos organismos públicos, proveedores, contratistas y prestadores de servicios en distintos ámbitos.

En ese sentido, se destacan las siguientes actividades:

- Prestación de servicios profesionales en la modalidad de honorarios asimilados, se elaboraron 8 contratos;
- Elaboración de 19 contratos de adquisición de bienes;
- Revisión y adecuación de 27 contratos de prestación de servicios profesionales para el Instituto de la Justicia Administrativa;
- Elaboración de 2 contratos de adquisición de vehículos;
- Elaboración de 23 contratos de prestación de servicios de comunicación social;
- Elaboración de 7 contratos de arrendamiento de bienes inmuebles; y,
- Elaboración de 10 convenios de promoción de bienes y servicios para beneficio del personal del Tribunal.





Fortalecimiento e Innovación Tecnológica

En el Tribunal, nos identificamos como un organismo responsable en el manejo del licenciamiento y la disponibilidad de servicios e información. Así, a través de la Coordinación de Informática, desarrollamos soluciones integrales de software y hardware con una visión sistémica y transversal; con ello, buscamos la automatización de procesos, el ahorro de recursos y el aumento en la productividad, pues proveemos de herramientas que mejoran la atención de usuarios, tanto internos como externos.

En ese sentido, durante el periodo que se reporta fortalecimos nuestra infraestructura tecnológica y generamos desarrollos informáticos, como los que a continuación se citan:

Infraestructura Tecnológica

Adquirimos equipamiento técnico especializado para el centro de datos, con lo que mejoramos los servicios tecnológicos y fortalecimos la seguridad, integridad y resguardo de la información, como prioridad en nuestra organización.

Implementamos el área de monitoreo tecnológico, a través de diagnósticos precisos y oportunos, generando métricas de comportamiento que nos permitan visualizarlas desde las causas que las producen.

Monitor de expedientes para proyectos de sentencias



Automatizamos el proceso que controla el ciclo de vida de los proyectos de sentencia. Con esta herramienta ahorramos tiempo e insumos al compartir y editar los archivos electrónicos en que se presentan los proyectos y se mejora su seguimiento al contar con la trazabilidad del documento.

Este proyecto incorpora más de 3,000 expedientes en seguimiento en su primera fase de implementación.

Mejoras al Sistema de Generación de Expedientes y Notificaciones Electrónicas

Realizamos 7 modificaciones importantes que permiten agilizar los procesos y mejorar la experiencia de los usuarios, incluyendo funcionalidades nuevas que reducen los tiempos de espera en su operación.



Kiosco, TJA Gto

Definimos una nueva forma de administrar los usuarios relacionados con los servicios tecnológicos del Tribunal, centralizando en esta herramienta la información y los permisos de acceso a todas las aplicaciones desarrolladas internamente, dando entrada a aquellas que se tengan autorizadas, con un solo usuario y contraseña.

kiosko **TJA**

Credencialización digital para el alumnado del Instituto de la Justicia Administrativa



Desarrollamos una plataforma de credencialización digital para todos los alumnos del Instituto de la Justicia Administrativa, la cual permite generar credenciales electrónicas con códigos QR que sustituyen las tradicionales credenciales físicas y permiten revisar la vigencia de los alumnos que se encuentran matriculados en un programa académico, ahorrando recursos y manteniendo una imagen de vanguardia.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Con el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios promovemos que las contrataciones se realicen de manera eficaz, óptima y racional, aplicando la Ley de la materia y sus reglamentos.

Durante el periodo que se reporta, este Comité sesionó en 6 ocasiones donde se formalizaron las siguientes adjudicaciones:

- Prestación del servicio de internet;
- Prestación del servicio de seguridad privada;
- Póliza de seguros del parque vehicular;
- Calendario anual de sesiones;
- Adquisición de vehículos;
- Licenciamiento de software; y
- Adquisición de equipos de cómputo.

Recursos Materiales y Servicios Generales

Atendemos las necesidades administrativas relacionadas con la adquisición de los bienes y la contratación de los servicios necesarios para la operación del Tribunal, labor que se ha intensificado derivado de la gran actividad jurisdiccional que presentó el Tribunal en este año.

En esta Coordinación priorizamos la conservación y el mantenimiento de la infraestructura con la que se cuenta, en beneficio del personal que colabora en la institución, así como de nuestros usuarios y visitantes.

En un ánimo de profesionalización y mejora continua, personal de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, se capacitó en materia de infraestructura pública, combate a la corrupción, contratación pública y derecho disciplinario, en programas ofrecidos por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato y el Instituto de la Justicia Administrativa.



De igual manera, a fin de garantizar las condiciones de seguridad óptimas, aplicamos acciones de mantenimiento a: parque vehicular, mobiliario y equipo de cómputo, cárcamo, cisternas, planta eléctrica de emergencia, sistema de suavización y filtración de agua, sistema contra incendio, sistema de bombeo y booster, aires acondicionados, elevador y montacargas.

Evaluación y Control Interno

En el periodo que se informa se atendieron las asesorías solicitadas en materias relacionadas con el ejercicio y control del gasto público y normativa interna del Tribunal.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de los procesos que son las atribuciones sustantivas del Órgano Interno de Control.

Integridad y Ética Pública

El Programa Anual en la materia da seguimiento a actividades de carácter permanente encaminadas a difundir y fomentar la integridad y ética pública de los servidores públicos de la institución. En ese sentido, podemos destacar los siguientes logros:

El 100% de los servidores públicos del Tribunal han suscrito el Manifiesto de Integridad y Ética Pública, en el que se materializa el compromiso para colaborar en el sostenimiento de espacios libres de corrupción y actuaciones ilegales.

Hemos dado continuidad a la Campaña ValorEs TJA Guanajuato, a través de la difusión de los principios y valores del servicio público contenidos en nuestro Código de Ética y Conducta.



Evaluación

Uno de los objetivos principales de nuestra institución se refiere a la mejora continua en las actividades que desempeñamos cotidianamente, así como el cumplimiento de las metas institucionales, desempeño individual y colectivo, ámbitos en los cuales podemos destacar las siguientes acciones:

I. Programa Presupuestario E058. Tribunal de Justicia Administrativa.

Realizamos el seguimiento trimestral de los indicadores de desempeño, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 y su resultado anual, así como al primero, segundo y tercer trimestre de 2023.

Evaluamos el Desempeño con enfoque de resultados al programa presupuestario del Tribunal del ejercicio fiscal 2022.

II. Cumplimiento de los Programas de Trabajo.

Relativo al ejercicio fiscal 2022 se efectuó la evaluación del cumplimiento de los programas de trabajo de las áreas jurisdiccionales y administrativas.

Con respecto al ejercicio fiscal 2023 se dio seguimiento al cumplimiento de los programas de trabajo de las áreas jurisdiccionales y administrativas, con mayor atención a los resultados de trabajo de los servidores públicos que elaboran proyectos de sentencia a partir del indicador Porcentaje Bimestral de Proyectos de Resolución Elaborados.

Auditoría Interna

Se dio seguimiento de atención a las recomendaciones y observaciones efectuadas por entes fiscalizadores externos al Tribunal.

Con el objeto de fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en las actividades y procesos del Tribunal, se planean las actividades del Programa Anual de Auditoría, del cual se pueden mencionar los siguientes resultados:

Se iniciaron 3 auditorías de cumplimiento a la Dirección Administrativa del Tribunal, respecto a las partidas de Bancos, Adquisiciones de Bienes Muebles y Materiales y Suministros, en el marco del Programa 2023.

Se concluyeron 2 auditorías de cumplimiento a la Dirección Administrativa del Tribunal, ejecutadas como parte del Programa del año 2022.

Se encuentra en revisión 1 procedimiento de seguimiento de auditoría a la Dirección Administrativa del Tribunal, ejecutada como parte del Programa anual 2021.



Fiscalización

Respecto a los 4 informes financieros trimestrales que el Tribunal presentó al ente fiscalizador estatal, se atestiguó y emitió opinión del cuarto trimestre 2022, primero, segundo y tercer trimestre 2023, así como de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 que se presentó al Congreso del Estado.

Respecto a la operación de obligaciones de rendición de cuentas, se informan los resultados de los dos rubros principales:

I. Declaración de Situación Patrimonial y de Interés:

En el periodo que se informa, se presentaron en el mes de mayo un total de 200 declaraciones anuales patrimoniales y de intereses, con ello, el TJA Guanajuato logró el 100% de cumplimiento de las personas obligadas a la presentación de la declaración de modificación patrimonial; además, se recibieron 34 declaraciones iniciales y 36 declaraciones de conclusión, para dar un total de 270 declaraciones de situación patrimonial recibidas.

II. Entrega-Recepción:

A efecto de garantizar la continuidad en las actividades asignadas a los servidores públicos del Tribunal, así como el resguardo de los bienes, documentación e información generada durante su gestión, se supervisaron 70 procedimientos de entrega-recepción.

Responsabilidades Administrativas

Se iniciaron 12 expedientes de investigación, de los cuales 8 se encuentran en trámite y se emitieron 4 acuerdos de conclusión y archivo derivados de las quejas, denuncias o sugerencias que se presentaron al órgano Interno de Control, 8 expedientes se encuentran en trámite, con lo cual el 100% de los usuarios que se comunicaron a esta área fueron atendidos en tiempo y forma.

Durante el periodo que se reporta, no se iniciaron procedimientos de responsabilidad administrativa.

Participación en el Sistema Estatal de Fiscalización

Personal adscrito al Órgano Interno de Control del Tribunal participó en las sesiones del Sistema Estatal de Fiscalización, y dentro del grupo de trabajo enfocado a Responsabilidades Administrativas y Jurídico Consultivas, en donde atendió los trabajos que de dicha participación derivan.

Control Interno

En el marco del Programa de Trabajo 2023 del Comité de Control Interno del Tribunal, se realizaron cuatro mesas de trabajo encaminadas al fortalecimiento de los componentes denominados: ambiente de control y administración de riesgos.

Asimismo, se ha dado seguimiento a las sesiones del Comité, realizadas durante el ejercicio 2022 y durante 2023.





INFORME

TJAGTO ACTIVIDADES
2023

TRIBUNAL PROFESIONAL Y *HUMANO*



INFORME

TJAGTO ACTIVIDADES
2023

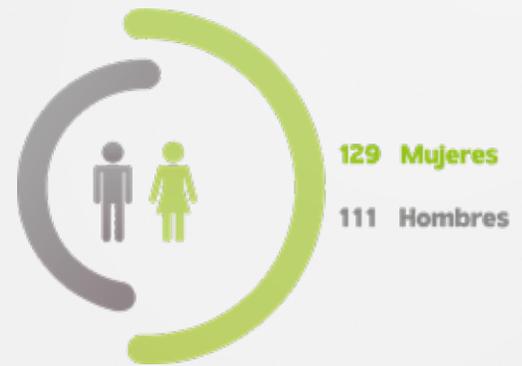


Tribunal Profesional y Humano

Recursos Humanos

En el Tribunal, el capital humano es el activo más importante de la institución, su esfuerzo y compromiso por el logro de los resultados que en este informe se plasman, hacen necesaria la generación de estrategias y mecanismos que permitan su bienestar y desarrollo, tanto en el plano profesional como personal.

Al cierre del periodo a informar, en el Tribunal colaboran **240** personas, **129** son mujeres y **111** hombres, distribuidas de la siguiente manera:



De los 240 colaboradores, 218 ocupan una plaza permanente con funciones administrativas o jurisdiccionales.

Promoción del personal

En un esfuerzo del Tribunal, posible gracias a diversas estrategias implementadas para eficientar el manejo de recursos financieros, se logró la mejora en las condiciones laborales del más del 20% del personal que colabora en la institución mediante un ascenso, promoción o retabulación.

Apoyo a la educación

En fortalecimiento del desarrollo familiar, otorgamos **668** apoyos de becas para descendientes, distribuidas entre **46** personas que colaboran en el Tribunal, cuyos dependientes realizan estudios de primaria, secundaria y licenciatura; lo que representó una inversión de **\$321,907.64**.

Asimismo, entregamos **31** apoyos para estudios, distribuidos entre 9 personas servidoras públicas, en programas académicos; lo que representó una inversión de \$200,522.00.

Por primera vez, las personas **prestadoras de servicio social, obtuvieron estímulos que representó** una inversión de **\$63,000.00, distribuida en 21 estímulos a estudiantes** que realizan su **servicio social profesional y prácticas profesionales**.

Actividades relevantes

Con la intención de garantizar un ambiente de trabajo armónico en el Tribunal, que incida en el mejoramiento constante del clima laboral, realizamos dos sesiones plenarias dirigidas a todo nuestro personal, en las cuales se informó sobre las metas, el programa de capacitación y otras actividades de integración.

Fomentando la cultura y los buenos hábitos se desarrollaron los siguientes eventos:

- En el marco del Día del Abogado, se reconoció a todas las profesiones y personas que colaboran en el Tribunal,
- Celebración del día de reyes,
- Celebración del día del amor y la amistad
- Celebración del día de las flores
- Clínica deportiva de baloncesto con el equipo Mieleras de Guanajuato
- Celebración del día del niño.
- Celebración del día de las madres.
- Programa ADN.
- Rally Deportivo.
- Módulo móvil ISSEG.
- Celebración del día del padre.
- Día de muertos.



Día del Abogado



Clínica deportiva de baloncesto



Con el equipo Mieleras de Guanajuato



Día del Niño



Celebración del Día de las Madres



Rally Deportivo



Celebración del Día del Padre.



Día de Muertos.



Séptima Carrera Atlética TJA Guanajuato

Para fomentar hábitos saludables y la cultura del Deporte, realizamos la Séptima Carrera Atlética del Tribunal, en la cual nuestras servidoras y servidores públicos en compañía de sus familiares participaron activamente.

En esta edición, instalamos un stand en donde se promovieron los valores, la ética y la igualdad, así como las actividades que realizan los comités de Integridad y Ética Pública y, de Igualdad, Cultura Laboral y no Discriminación. El personal del Órgano Interno de Control participó en difundir los principios y valores fundamentales que rigen el servicio público, así como sus directrices de actuación y reglas de integridad.



Banco de Alimentos

En el marco del Día Mundial de la Alimentación, realizamos 2 colectas, una de ellas en la Séptima Carrera Atlética del Tribunal y otra en el periodo del 10 al 13 de octubre para promover la solidaridad con quienes menos tienen y sumándonos a la Campaña Permanente del Banco de Alimentos de Guanajuato recolectando casi media tonelada de alimentos.





Convenios con prestadores de bienes y servicios

Ampliamos la oferta de adquisición de bienes y servicios con precios, tarifas y descuentos preferenciales en beneficio del personal del Tribunal con 11 convenios, relacionados con seguros, educación, servicios funerarios, salud dental y visual.



El acercamiento y fortalecimiento de estos convenios se concentró en el marco de una feria con proveedores y prestadores de servicios en diversos rubros celebrada en el Tribunal, en la que se ofertó una gama variada de productos y servicios con precios preferenciales y facilidades de pago vía nómina.

Protección civil

Con el apoyo de la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil, se capacitó a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil del Tribunal. Durante el periodo que se reporta se realizaron 3 simulacros. Además, recibimos la visita de personal de la Coordinación Estatal de Protección Civil para llevar a cabo una inspección de evaluación de peligros y riesgos en las instalaciones del Tribunal.



Comité de Igualdad, Cultura Laboral y No Discriminación.

Integración del Comité

En el marco del Día Internacional de la Mujer, rindieron protesta las y los integrantes del Comité de Igualdad, Cultura Laboral y No discriminación del TJA Guanajuato integrado por servidores públicos adscritos a la institución, el cual tiene como objetivo realizar acciones de inclusión y fomentar la equidad de género.



Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia en México, capítulo Guanajuato

Ceremonia de premiación de la sexta edición del “Reconocimiento Sentencias que Incorporan Perspectiva de Género Guanajuato 2022”

Como parte de los trabajos que realiza el Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos Impartidores de Justicia en México, capítulo Guanajuato se llevó a cabo la ceremonia de premiación de la sexta edición del “Reconocimiento Sentencias que Incorporan Perspectiva de Género Guanajuato 2022”, que distingue y reconoce las sentencias que protegen y garantizan el derecho a la equidad de género.



Primera sesión del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los de Impartición de Justicia en México, Capítulo Guanajuato

En el marco de la primera sesión del Comité, el TJA Guanajuato entregó la presidencia que sotentó en la persona del Magistrado Eliverio García Monzón durante el periodo 2021-2022.

En dicha sesión, se eligió como nueva presidenta para el periodo 2023-2024, a la Magistrada Ma. Rosa Medina Rodríguez, Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato.



Tribunal Profesional

Capacitación en materia de Archivos

Dando continuidad al programa permanente de capacitación en materia de archivos a todos los servidores públicos de nuevo ingreso del Tribunal, se impartió el curso denominado **“Conceptos Básicos y obligaciones en materia de archivos”** en dos sesiones donde se capacitó a 20 servidores públicos de nuevo ingreso.

Los Responsables de Archivo de Trámite se capacitaron en el tema **“Disposición documental”**, asistiendo los 34 responsables.

De igual manera, para refrendar los conceptos y la cultura archivística al interior del Tribunal, se programó la publicación de 9 infografías a través de correo masivo a todos los servidores públicos del Tribunal.

Salud y Bienestar



Mantener comportamientos positivos en el estilo de vida laboral es nuestra prioridad, por ello, a través del Consultorio Médico brindamos consultas médicas personalizadas a todos los colaboradores del TJA Guanajuato, usuarios y visitantes a fin de cuidar la salud física y mental de todo el personal que lo solicita. Para procurar la atención médica establecimos dos ejes principales:

Eje 1: Control y manejo de los diferentes padecimientos

Atendimos diferentes padecimientos a través de la consulta médica de primer nivel. Durante el período a informar se han otorgado un total de **506 atenciones médicas** por diversos padecimientos.

Asimismo, continuamos con la mitigación y control de contagios de casos positivos a SARS-CoV-2. Cabe resaltar que, en este año, realizamos 121 pruebas rápidas de antígenos COVID a todo servidor público con síntomas de sospecha, o bien, con enfermedades respiratorias agudas.

Eje 2: Promoción de la salud

Por medio de diferentes campañas difundimos y creamos conciencia a nuestro personal sobre la importancia de la prevención y cuidado de diversas enfermedades, esto a través de cursos, videoconferencias, y actividades presenciales, fomentando hábitos y estilos de vida saludables.

Entre las actividades desarrolladas, encontramos:

-Campaña pruebas rápidas de VIH y Sífilis con la aplicación a 30 trabajadores en colaboración con el CAISES Silao.

-Videoconferencia **“Importancia de la Promoción de la Salud”** con el objetivo de fomentar hábitos de vida saludables y modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas de los colaboradores del Tribunal. En esta conferencia se abordaron temas como el reforzamiento de la acción comunitaria y el desarrollo de aptitudes y entornos favorables personales para la salud.

-En el marco del Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, 18 servidoras públicas del Tribunal participaron en la Campaña **“Toma de Papanicolaou”** realizada con el apoyo de Secretaría de Salud, CAISES Silao, acción con la que se realizan detecciones tempranas de malignidad y previene el cáncer cervicouterino.

-Realizamos la Feria **“Día Mundial de la Salud”** en el marco de la semana mundial de la salud, durante este acto, colocamos distintos stands para la promoción de la salud sexual y reproductiva, cardiovascular, visual, epidemiología, laboratorio móvil e intervención de Psicología y nutrición, donde se contó con la participación total de 124 personas.

-Promovemos la lactancia materna con acciones de difusión para crear conciencia y estimular la acción sobre este tema.



INFORME

TJAGTO ACTIVIDADES 2023



**TRIBUNAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CRITERIOS



**TRIBUNAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

INFORME

TJAGTO ACTIVIDADES
2023



Crterios 2023

Salas

Primera Sala

1. ESCRITO DE RENUNCIA. ELEMENTOS QUE ACREDITAN SU AUTENTICIDAD O LA DESESTIMAN.

Cuando la autoridad opone a la terminación injustificada de la prestación de servicios de elementos de seguridad pública la suscripción de un escrito de renuncia, es necesario analizar la validez del escrito en que consta la misma. Para ello, se parte de la consideración de que la renuncia constituye una manifestación libre, unilateral, autónoma y espontánea de la voluntad del prestador de servicios. Por lo tanto, y con la finalidad de evitar prácticas indebidas para su obtención, y acorde con la carga probatoria establecida en el artículo 51 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, quien señala la existencia del escrito de renuncia debe acreditar la autonomía, autenticidad y espontaneidad del escrito. Por su parte, quien señala que fue obtenida en forma indebida, debe acreditar la coacción, influencia, intimidación (física, moral o económica) o el vicio de la voluntad sufrido en su emisión. En consecuencia, los indicios que demuestran la ausencia de autonomía o de voluntad del escrito, como formatos que presentan diversas tipografías en su redacción, testimonios o documentales de los que se desprende coacción o violencia, o incluso la falta de sellos de recepción del escrito o actas de entrega recepción del cargo, son elementos que establecen una presunción que desacredita la validez de la renuncia, de acuerdo con lo que establece el artículo 109 del código administrativo estatal, lo que permite desestimarla.

(Expedientes 237/1a. Sala/22, 238/1a. Sala/22, 239/1a. Sala/22, 240/1a. Sala/22, y 241/1a. Sala/22. Sentencias de 8 ocho de junio y 5 cinco de septiembre de 2023 dos mil veintitrés).

Segunda Sala

1. DESAPLICACIÓN DEL ARTÍCULO 28, APARTADO A, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LEÓN, GTO., AL NO REGIRSE BAJO EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL *NON BIS IN IDEM*.

El artículo 28, apartado A, fracción V, del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León, Gto., prevé como faltas graves las conductas de los elementos de los cuerpos de seguridad pública que signifiquen la infracción de alguno de los principios que rigen su actuación, previstos en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 10 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, o bien, aquellas que vulneran la honorabilidad y reputación de los cuerpos de seguridad pública municipal. Aplicándose preferentemente la fracción I de entre las sanciones previstas en el artículo 36 del citado reglamento, cuando se realice la conducta de Acumular hasta tres arrestos dentro de un periodo de ciento ochenta días naturales, contados a partir del primero de ellos, hipótesis que no es propiamente una conducta, sino actos consecuentes disciplinarios que se imponen como medida al elemento de seguridad pública con motivo de su ausencia a la prestación del servicio sin causa justificada, conducta negativa que a contrario sensu, se establece como falta no grave en el artículo 81, fracción VII, del Reglamento Interior de la Dirección General de Policía Municipal de León, Guanajuato. En ese contexto, no es dable estimar a los arrestos administrativos como una conducta, debido a que son efectos inmediatos de una omisión del integrante policial, impuestos como medidas disciplinarias, que no traen efectos jurídicos a los particulares, sino al propio elemento, lo cual implica que sea sancionado por haber sido arrestado y no por su actuar, en contradicción al principio penal Non Bis In Idem, que reconoce el artículo 23 de la Constitución federal como un derecho humano que garantiza a la persona el que no sea juzgada dos veces por el mismo delito, principio que además se encuentra replicado en el antepenúltimo párrafo del artículo 109 de nuestra Carta Magna, al señalar que: “No podrán imponerse dos veces por una sola conducta sanciones de la misma naturaleza”. En ese tenor, si bien los elementos de la conducta de mérito son a) la acumulación de tres arrestos, y b) que se generen dentro del periodo de ciento ochenta días naturales, ello hace necesario para acreditar la comisión de esa falta, que existan tres arrestos compurgados. Por lo tanto, es menester la imposición de esas medidas disciplinarias al miembro de las instituciones policiales como consecuencia de haber faltado al servicio sin causa justificada, por ser el hecho sancionado, la acumulación de los tres arrestos administrativos como consecuencia inmediata de tres conductas omisas del integrante de las instituciones de seguridad pública. Por lo tanto, es hasta la instauración del procedimiento disciplinario, que el integrante del cuerpo de seguridad pública tiene posibilidad de desvirtuar los hechos constitutivos de la falta, en razón de que las medidas disciplinarias de arresto se encuentran compurgadas. En ese orden de ideas, el señalado artículo 28,

apartado A, fracción V, contraviene el principio de defensa tutelado como garantía de audiencia por el artículo 14, segundo párrafo, de la Constitución Política federal, aunado a que el Consejo de Honor y Justicia aplica, además, al elemento policial otra sanción administrativa consistente en la suspensión temporal de las labores sin goce de sueldo, con motivo de los multireferidos arrestos; ello, sin importar si se realizó o no una conducta, de modo que los arrestos por faltas injustificadas y la suspensión por la acumulación de esos tres arrestos son sanciones de la misma naturaleza administrativa. Por tal motivo, al vulnerarse la garantía de seguridad jurídica tutelada en el principio Non Bis In Idem y a fin de respetarse los derechos humanos del demandante, el juzgador en ejercicio del control difuso desaplicó la norma jurídica de mérito, por contravenir a los artículos 1, 14, párrafo segundo y 109 antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Expediente 2074/2a. Sala/2016. Sentencia de 3 tres de noviembre de 2020 dos mil veinte).

2. EL CONTROL DE LEGALIDAD DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SE ACOTA A RAZÓN DE LA JERARQUÍA DE LA NORMA DEL ÁMBITO FEDERAL APLICADA POR UNA AUTORIDAD ESTATAL, DEBIDO A QUE ÉSTA ACTÚA EN AUXILIO DE LA AUTORIDAD FEDERAL EN EJERCICIO DE UNA COMPETENCIA CONCURRENTE.

La Segunda Sala declaró la falta de competencia del Tribunal de Justicia Administrativa para conocer la controversia suscitada entre la directora de Inspección del Trabajo del Estado de Guanajuato y la persona moral promovente, porque a pesar de estar planteada sobre el actuar de una unidad administrativa de la administración pública centralizada en perjuicio de un particular, el estudio de la legalidad del acto impugnado se encuentra restringido por las normas aplicadas, debido a que fue impuesta una sanción económica en calidad de patrón por haber infringido normas laborales del ámbito federal. Ello al ser una materia concurrente en cuya aplicación la autoridad estatal actúa como auxiliar, pues constitucionalmente su competencia está prevista en los tres ámbitos de gobierno, siendo de (i) jurisdicción federal exclusiva, los asuntos de a) las ramas industriales y de servicios, b) empresas y c) materias; (ii) jurisdicción local, aquella que por exclusión no corresponde a la prerrogativa de la federación; y (ii) concurrente, aquella en relación a la cual las autoridades federales cuentan con el auxilio de las autoridades estatales, como es en materia de capacitación y adiestramiento a los trabajadores, además de la materia de seguridad e higiene en los centros de trabajo, que originó la multa controvertida. Por lo tanto, como lo ha sostenido la Segunda Sala de nuestro Alto Tribunal, en la jurisprudencia 2a./J. 22/2015 (10a.), resulta una causa debatible ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

(Expediente 573/2a. Sala/2019. Sentencia de 12 doce de mayo de 2022 dos mil veintidós).

3. EMPLEADOS ADSCRITOS A ASUNTOS INTERNOS DE LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA, NATURALEZA DE SU RELACIÓN.

Sólo tratándose de los policías municipales y de los dependientes de la Fiscalía General del estado, la naturaleza de su relación es administrativa, de conformidad con el artículo 123, apartado B, fracción XII, de la Carta Magna del país, por lo que los empleados adscritos a las áreas de asuntos internos de las dependencias de Seguridad Pública no forman parte de las instituciones policiales, ni parte de las dependencias encargadas de auxiliar a las instituciones que integran la seguridad pública, ya que sus funciones son con base en una relación laboral y no administrativa al no formar parte de la carrera policial, según lo establecido por el artículo 8 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, sino que se desempeñan como personal de confianza con funciones de naturaleza administrativa en una institución policial. Por lo tanto, la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato sólo se surtirá cuando éstas sean consecuencia del fincamiento de una responsabilidad de tipo administrativo; en caso contrario, el conflicto es propio del Tribunal Local de Conciliación y Arbitraje.

(Expediente 1442/2a. Sala/2019. Sentencia de 11 once de febrero de 2022 dos mil veintidós)

Tercera Sala

1. COMPETENCIA TERRITORIAL. INSUFICIENTE FUNDAMENTACIÓN, AL NO SEÑALAR DE MANERA EXACTA EL PRECEPTO LEGAL QUE LE OTORGA FACULTADES PARA ACTUAR.

La garantía de fundamentación consagrada en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos lleva implícita la idea de exactitud y precisión en la cita de las normas legales que facultan a la autoridad administrativa para emitir el acto de molestia de que se trate, al atender al valor jurídicamente protegido por la exigencia constitucional, que es la posibilidad de otorgar certeza y seguridad jurídica al particular frente a los actos de las autoridades que afecten o lesionen su interés jurídico. Ante ello, las autoridades administrativas tienen la obligación de señalar en el acto impugnado la fundamentación de la circunscripción territorial en la que se establezca la zona o el polígono que ampara la actuación, con el propósito de otorgar certeza al gobernado, referente a que su actuación está cimentada en facultades conferidas por una porción normativa exacta y precisa que delimita su competencia territorial.

(Expediente Sumario 3417/3ra. Sala/22. Sentencia de 10 diez de julio de 2023 dos mil veintitrés).

2. LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE UN VEHÍCULO ES UN DOCUMENTO IDÓNEO PARA DEMOSTRAR EL INTERÉS JURÍDICO EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO.

De acuerdo con los artículos 62, primer párrafo, y 66 de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato; 91 del Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Guanajuato, la tarjeta de circulación es un documento que acredita que un vehículo se encuentra inscrito en el padrón vehicular del estado de Guanajuato a nombre de la persona que para efectos de ese registro tiene la calidad de propietaria o legítima poseedora; en consecuencia, la persona a nombre de quien se encuentre inscrito un vehículo en el padrón vehicular del estado de Guanajuato, y lo demuestre con la tarjeta de circulación respectiva, tiene interés jurídico para cuestionar la legalidad de un acto en que alguna autoridad administrativa estatal o municipal determine que a bordo de dicho vehículo se cometió una infracción a la normativa estatal o municipal en materia de tránsito.

(Expediente Sumario 257/3a. Sala/22. Sentencia de 17 diecisiete de mayo de 2023 dos mil veintitrés).

Cuarta Sala

1. CUOTA MÍNIMA PARA EL IMPUESTO PREDIAL. EN CASO DE COPROPIEDAD SE APLICA DE MANERA TOTAL AL BIEN INMUEBLE Y NO EN PARTES.

De conformidad con el artículo 164, inciso d), se señala que el impuesto predial se determinará y liquidará de acuerdo con las tasas que establezca la Ley de Ingresos, y que se podrán tributar bajo la cuota mínima los bienes inmuebles que se encuentren en el supuesto (entre otros) de que la casa-habitación pertenezca a jubilados y pensionados, o al cónyuge, concubina, concubinario, viudo o viuda de estos, así como a las personas de sesenta años o más de edad, y que este beneficio se otorgara a una sola casa-habitación; dicho beneficio se solicitara por escrito. En ese contexto, en caso de copropiedad del bien inmueble se aplicará la cuota mínima al bien inmueble de manera total y no en partes, aunque únicamente lo solicite uno de los copropietarios del bien, dado que el beneficio se aplica respecto al bien inmueble que se encuentre en ese supuesto, y no a la parte alícuota de cada copropietario, dado que en ninguna disposición legal se señala algún requisito mayor a los señalados en la ley respecto a la solicitud de pagar el impuesto predial bajo la cuota mínima, cuando el bien inmueble tenga copropietarios.

(Expediente R.R. 280/4a. Sala/2021. Sentencia de 29 veintinueve de mayo de 2023 dos mil veintitrés).

Sala Especializada

1. ETAPA DE INVESTIGACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. PARA CONSIDERARLA INICIADA, A EFECTO DE DETERMINAR LA LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO, SE REQUIERE QUE LA AUTORIDAD EXHIBA LAS CONSTANCIAS DE LAS DILIGENCIAS QUE SE LLEVARON A CABO PARA PRODUCIR LAS PRUEBAS.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver la contradicción de tesis 103/2020, sostuvo que si el procedimiento de responsabilidad administrativa comenzó antes de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (19 diecinueve de julio de 2017 dos mil diecisiete) éste debe substanciarse (en cuanto a lo adjetivo) de conformidad con la abrogada ley de la materia, a fin de no enfrentar a la autoridad a una contradicción de etapas y principios, considerando, además, a la investigación como el inicio del referido procedimiento. Es decir, un procedimiento de responsabilidad administrativa únicamente puede substanciarse con una norma anterior a la ley general citada y su homóloga de nuestro estado, cuando la investigación inició antes de la vigencia de estas. Sin embargo, la autoridad debe acreditar con las constancias respectivas que llevó a cabo un procedimiento de investigación en materia de responsabilidades administrativas conforme a la norma abrogada, sin que sea válido considerar la investigación iniciada antes de la fecha mencionada sólo porque existen pruebas que son anteriores a ésta.

(Expediente P.A.S.E.A. 83/Sala Especializada/22. Sentencia de 30 treinta de junio de 2023 dos mil veintitrés).

2. MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES. SU RÉGIMEN ESPECIAL DE DERECHO DISCIPLINARIO NO LOS EXCLUYE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

De una interpretación sistemática de los artículos 122 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 1, 3 fracción XXIII, 6, 7 y 219 segundo párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, se advierte que el legislador tuvo la intención de incluir a los miembros de las instituciones policiales entre los servidores públicos que pueden ser sancionados en términos del régimen de responsabilidades administrativas. Existe una concurrencia sistémica de dos leyes, una especial y otra general, que no se contraponen o excluyen entre sí; por el contrario, se combinan y complementan, refiriéndose a las normas que establecen el régimen disciplinario de los miembros de las instituciones policiales, con la legislación en materia de responsabilidades administrativas. Conclusión a la que llegó la Segunda Sala de la Suprema al resolver el amparo en revisión 437/2014, que dio origen a la jurisprudencia 2a./J. 112/2014 (10a.).

(Expediente P.A.S.E.A.F.G. 85/Sala Especializada/21. Sentencia de 23 veintitrés de noviembre de 2022 dos mil veintidós).

3. FALTA DE PARTICULARES CONSISTENTE EN LA PARTICIPACIÓN ILÍCITA EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. EL ÁMBITO DE CULPABILIDAD PARA SU INTEGRACIÓN TÍPICA INCLUYE LA NEGLIGENCIA O FALTA DE CUIDADO DEL ACTIVO.

En consecuencia, se tiene por demostrado que la persona moral presunto responsable tuvo la capacidad de entender y de querer el resultado pretendido con la conducta indebida que se le atribuye, pues conocía la convocatoria y las bases de licitación, tan fue así que presentó su propuesta pretendiendo cumplir los requisitos correspondientes, pese a que en las diversas etapas de la licitación intervino de manera independiente su socia accionista.

No obstante lo anterior, incluso en caso de negligencia o descuido que se hubiera demostrado la infracción administrativa grave reprochada consistente en la **participación ilícita en procedimientos administrativos**, prevista en el artículo 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, puesto que lo que se pretende reprochar y en su caso sancionar es la participación en procedimientos administrativos de una persona física o moral, no obstante, que se ubique en un impedimento, hipótesis que implica la intención consciente de participar realizando actos con la finalidad de hacer creer a la autoridad correspondiente que el impedimento no se surte, o bien, cuando el participante lo hace de forma inconsciente, de manera que por descuido o negligencia no advierte que se ubica en el supuesto de impedimento para participar en aquel procedimiento administrativo, en tanto que esa falta de cuidado, también es reprochable, puesto que forma parte de una exigencia mínima de diligencia, previsión y respeto por las normas para un particular que pretende participar en un procedimiento administrativo, como parte de la política de integridad que corresponde a las personas físicas y morales que contratan, pactan o pretenden recibir actos administrativos en su beneficio.

(Expediente P.A.S.E.A.F.G. 83/Sala Especializada/21. Sentencia de 15 quince de julio de 2022 dos mil veintidós).

Pleno

Primera Sala

1. LOS PAGOS EN EXCESO SON RECLAMABLES HASTA EL MOMENTO EN QUE SEA ELABORADO EL FINIQUITO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

De una interpretación “sistemática” realizada a los artículos 107, 104 y 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato, así como a los artículos 237 y 240 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el estado y los municipios de Guanajuato, se desprende que los “pagos en exceso”, a los que hace referencia el numeral 106 de la Ley de Obra Pública, únicamente son susceptibles de reclamarse hasta antes de la firma o aceptación de que sea efectuado el finiquito, pues es al momento de elaborar el finiquito que se deberán verificar los saldos que estén a favor o en contra del ente público y, en caso de que exista uno a favor, deberá exigirse el reintegro al contratista, estableciéndose en el finiquito dicha situación, por lo cual una vez verificado por la autoridad que no existen saldos a su favor, se procederá a firmar o aceptar el finiquito correspondiente para proceder a la entrega-recepción de la obra. En consecuencia, el artículo 106 de la Ley de Obra Pública no faculta a la autoridad para solicitar al contratista que reintegre un pago realizado en exceso, una vez que fue aceptado o firmado el finiquito y, menos aún, después de haberse elaborado el acta de entrega-recepción. Entonces, una vez efectuado el cierre definitivo de la obra y la terminación del contrato respectivo, sin haberse establecido la existencia de saldos pendientes en favor o en contra de la autoridad, esta última únicamente podrá hacer efectiva la fianza de “vicios ocultos” que, en su caso, pudieran presentarse.

(Expediente Toca 197/23 PL. Sentencia de 23 veintitrés de junio de 2023 dos mil veintitrés).

2. FALTA GRAVE CONSISTENTE EN UTILIZAR INFORMACIÓN FALSA O ALTERADA. NO ES UN TIPO ADMINISTRATIVO DE RESULTADO.

Para que el órgano jurisdiccional tenga por configurada la falta grave prevista por el artículo 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, consistente en “utilizar información falsa”, cuando se atribuya dicho tipo administrativo a una persona que funge como participante en un procedimiento de licitación pública, resulta innecesario que la persona sujeta a procedimiento haya logrado el beneficio o la ventaja pretendidos con el uso de la información falsa o alterada. Entonces, de la interpretación efectuada al artículo 69, primer párrafo, de la referida Ley, la falta grave en trato no exige un resultado [como parte del tipo

administrativo], sino que basta para su configuración que se encuentre demostrada la “finalidad” o “intención” de resultar beneficiada con la adjudicación del contrato, lo cual queda acreditado con el simple hecho de que ésta haya participado en el proceso de licitación pública, adhiriéndose a las bases de este.

(Expediente Apelación S.E.A.G. 2/20 PL. Sentencia de 2 dos de septiembre de 2020 dos mil veinte).

Segunda Sala

1. INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA CONOCER DE LA GRAVE OMISIÓN DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR UNA REGIDORA, DEBIDO A QUE EL ORIGEN DEL VÍNCULO QUE SOSTIENE CON EL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE ESE CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, NO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, SINO ELECTORAL.

El pleno determinó confirmar el acuerdo mediante el cual se desechó la demanda primigenia por incompetencia para conocer sobre las prestaciones reclamadas por la regidora con motivo de su cargo de elección popular, como son su remuneración, vacaciones, prima vacacional y aguinaldo, debido a que la percepción es inherente al ejercicio de su presentación al garantizar su funcionamiento efectivo e independiente, motivo por el cual consideró que la referida omisión no era impugnabile en la vía administrativa. Además, determinó que la restricción debatida no sólo afecta el derecho de la impetrante titular a obtener una retribución por el ejercicio de su función, sino que también perturba de manera grave e indispensable el ejercicio de su responsabilidad política, razón por la cual concluyó —como lo convalidó en una nueva reflexión el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Decimosexto Circuito— que el origen de la relación que la regidora sostuvo con el Ayuntamiento es de naturaleza electoral, dejando a salvo sus derechos para controvertir la supresión de referencia, ante el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

(Expediente Toca 68/2023. Sentencia de 8 ocho de junio de 2023 dos mil veintitrés).

Tercera Sala

1. OBLIGACIÓN FORMAL DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPUESTO EN LOS PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO PREVÉN LAS DISPOSICIONES FISCALES. EL INCUMPLIMIENTO A CADA UNA DE ESAS OBLIGACIONES ACTUALIZA DISTINTOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, en relación con el artículo 115, fracciones I y IV, del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, las personas sujetas al impuesto sobre nóminas realizarán el pago correspondiente mediante declaración mensual, a más tardar el día veintidós del mes siguiente al que corresponda el impuesto, aun cuando no exista impuesto a pagar y se actualizarán dos supuestos de infracción: cuando se incumpla con la obligación formal de presentar la declaración; y cuando se incumpla con la obligación sustantiva de no realizar el pago correspondiente. La obligación formal sólo conmina a los sujetos obligados a la presentación de la declaración, en tanto que la obligación de pagar el impuesto implica la entrega de una suma de dinero al fisco estatal, lo cual, sin lugar a dudas, evidencia que se trata de obligaciones distintas, por lo que su incumplimiento da lugar a que se configuren infracciones diversas, y ello se corrobora con el contenido del artículo 115 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, el cual distingue entre la obligación formal de presentar la declaración en la fracción I y la obligación sustantiva de realizar el pago en las fracciones III y IV. Entonces, las omisiones de las personas contribuyentes obligadas a presentar la declaración del impuesto sobre nóminas y a pagar el impuesto, en los plazos que para tal efecto prevén las disposiciones fiscales, se tratan de distintos supuestos de infracción y, por ende, la actualización de la infracción que se le atribuyó a la parte actora, prevista en el artículo 115, fracción I, del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y la consecuente multa a que alude el diverso numeral 116, fracción I, del mismo código, sólo se surtiría por el hecho de no presentar la declaración, hipótesis en la que la falta de pago del impuesto ninguna trascendencia tiene, en virtud de que el citado artículo 115, fracción I, no sanciona esa conducta, sino únicamente la omisión de presentar la declaración.

(Expediente Toca 719/22 PL. Sentencia de 3 tres de mayo de 2023 dos mil veintitrés).

Cuarta Sala

1. INCAPACIDAD POR MATERNIDAD. AL VALORARSE CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO LA OTORGADA POR EL IMSS, NO RESULTA VEROSÍMIL QUE LA SUJETA A PROCEDIMIENTO REALIZARA LA CONDUCTA QUE LE FUE REPROCHADA (REALIZAR DESCUENTOS O CONVENIR PAGOS EN PARCIALIDADES POR MEDIO DEL SISTEMA AS/400), SI NO SE ENCONTRABA LABORANDO CON MOTIVO DE LA INCAPACIDAD [APLICACIÓN ANALÓGICA DE LA JURISPRUDENCIA 2A./J. 96/2019 (10A.)].

Los tribunales están obligados a impartir justicia con perspectiva de género en

casos donde se esté ante grupos de vulnerabilidad, como ocurre con las mujeres embarazadas. Hay que destacar que en relación con la presunción de inocencia, la Corte Interamericana de Derechos Humanos sostuvo en el caso Cantoral Benavides vs. Perú, que el principio de la presunción de inocencia, tal y como se desprende del artículo 8.2 de la Convención, exige que una persona no pueda ser condenada mientras no exista prueba plena de su responsabilidad, de tal suerte que si obra contra ella prueba incompleta o insuficiente, no es procedente condenarla, sino absolverla; lo anterior es compatible con la metodología de perspectiva de género que permea en asuntos que abordan cuestiones donde las mujeres se encuentren en una situación de vulnerabilidad. Es relevante la jurisprudencia 2a./J. 96/2019 (10a.), emitida por la Suprema Corte, en la cual se determinó que no es verosímil que la mujer prescinda (renuncie) de su empleo por los gastos que implica el alumbramiento y la necesidad de acceder a la atención médica. Trasladado lo anterior al caso, se debe juzgar con perspectiva de género, a fin de determinar si es verosímil o no lo que pretende probar la autoridad investigadora, pues debe realizarse una ponderación de los hechos y las condiciones personales de la mujer, lo que cobra particular relevancia cuando se encuentra en estado de embarazo, **momento en el que requiere gozar de la atención médica necesaria de los periodos pre- y postnatal**. Por lo tanto, resulta inverosímil la acusación de la autoridad investigadora consistente que la presunto responsable realizó descuentos o pactó pagos en parcialidades por medio del sistema AS/400, pues la autoridad parte del supuesto de que la trabajadora continuó prestando sus servicios en esa fecha en que se realizaron los movimientos. Sin embargo, si con la incapacidad por maternidad, se evidencia que la presunto responsable en esa fecha se encontraba en incapacidad por maternidad, entonces no resulta verosímil que la sujeta a procedimiento realizara la conducta que le fue reprochada, pues no se encontraba laborando con motivo de la incapacidad, y no se advierten elementos probatorios que permitan concluir la asistencia al trabajo por parte de la sujeta a procedimiento, máxime que para demostrar la infracción imputada y la norma transgredida en el caso, era de vital importancia la existencia de un elemento probatorio que evidenciaría, por ejemplo, que se usó la contraseña o password otorgado al servidor público, por ser la llave personal con que contaba el usuario para acceder al sistema comercial AS/400.

(Expediente Apelación S.E.A.G. 67/22 PL. Sentencia de 1 uno de febrero de 2023 dos mil veintitrés).

INFORME

TJAGTO ACTIVIDADES
2023





    @TJAGuanajuato